



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

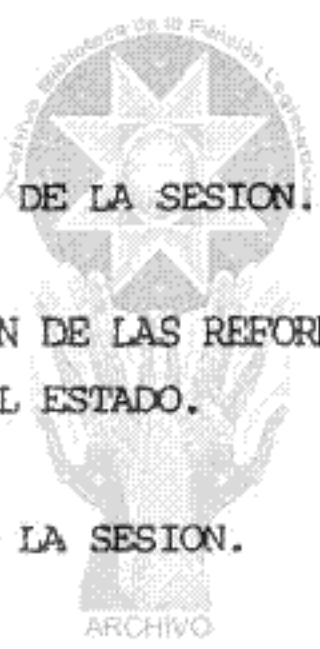
ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 14 DE DICIEMBRE DE 1993

SUMARIO:

CAPTULOS

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II CONTINUACION DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.
- III CLAUSURA DE LA SESION.



GAV/mcas.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 1993

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	2.
II	CONTINUACION DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Vallejo López	4.5.6.7.8.9.49.50.51.52.
	H. Noboa Bejarano	9.10.11.12.38.39.40.41.42.43.
	H. Lima Garzón	12.13.14.15.35.36.
	H. Guerrero Guerrero	15.16.17.18.
	H. León Aguirre	19.20.21.22.
	H. Rivera Molina	22.23.24.25.26.43.44.45.46.
	H. Carrillo Vargas	26.27.
	H. Delgado Jara	27.28.29.30.31.32.33.34.35. 46.47.
	H. Minuche de Mera	37.38.
	H. Arosemena Monroy	38.39.
	H. Núñez Aranda	47.48.49.
	H. Carrillo Andrade	52.53.54.
	H. Camposano Núñez	54.
	H. Frixone Franco	54.55.56.
III	CLAUSURA DE LA SESION.	56.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable Samuel Belletini Zedeño, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan el señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Honorables legisladores:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR
 ALVEAR LEON MANUEL
 ANDRADE CASSANELLO WALTER
 AÑASCO OCHOA CARLOS
 AROSEMENA MONROY CARLOS
 BARROS RAMON JORGE
 CASTELLANOS CESAR
 BUCARAM ORTIZ JACOBO
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
 CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
 CARDENAS DAVALOS ALBERTO
 CARRILLO ANDRADE LUIS
 CARRILLO VARGAS MARIO
 CELLERI CEDENO WILSON
 CERVANTES CORONEL SERGIO
 CORONEL ARELLANO OSWALDO
 COSTA FEBRES WILMAN
 CHAMORRO GUERRON JAIME
 DAVALOS DAVALOS GUILLERMO
 DAVALOS GUEVARA REMIGIO
 DELGADO JARA DIEGO
 ENCALADA ERRAES JORGE
 FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON
 FELIZ LOPEZ MANUEL
 FLORES VITERI RAUL
 FRIXONE FRANCO BRUNO
 GAMBOA BONILLA RODRIGO



LEON SARMIENTO NELSON
 LIMA GARZON MARIA
 LITUMA JARA GONZALO
 LUQUE BENITEZ ALVARO
 MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
 MARTINEZ LIGIA CLEMENCIA
 MATUTE ZAMORA JOHNNY
 MARUN RODRIGUEZ JORGE
 MINUCHE DE MERA TERESA
 MOELLER FREILE HEINZ
 MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MONTESDEOCA SANTOS JUAN
 NIETO DAVILA WILSON
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA BEJARANO RICARDO
 NUÑEZ ARANDA ANGEL
 PALLARES SEVILLA MARCELO
 PONCE NOBOA ALEJANDRO
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROMO MOLINA FELIPE
 SALGADO CARRILLO MILTON
 SALVADOR MORAL FRANCISCO
 SAUD SAUD GABRIEL
 SOTOMAYOR BRAVO JORGE
 TAPUY CERDA BOLIVAR
 VACA GARCIA GILBERTO

GARCIA LUIS
 GALLEGOS ELANA CARMEN
 GUERRERO GUERRERO FERNANDO
 ICAZA ENDARA ROOSEVELT
 LARREA MARTINEZ FERNANDO
 LARRIVA ALVARADO OSWALDO
 LEDESMA GINATTA JAVIER
 LEON AGUIRRE CESAR

VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VELEZ CENTENO SIGIFREDO
 VELEZ NÚÑEZ RUBÉN
 VILLACTIS MALDONADO LUIS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON
 ZAMERANO HIDALGO EITEL
 ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Secretario lea el artículo que vamos a debatir. Señor Secretario, primero licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La licencia de Carmen Alana Gallegos para posesionarse, Monteros para posesionarse, señor Presidente; por la licencia de Edward Crow Verdaguer, Darwin Cueva y Efrén Gallardo. Ya están posesionados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿La Diputada Gallegos está posesionada? Bien. Tiene la palabra la señora Diputada Teresa Minuche de Mera.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente del Congreso, señores diputados, pueblo y mujeres que me acompañan en esta tarde: El Congreso Nacional se ha reunido para debatir con mucha seriedad reformas a la Constitución Política del Estado. Nos une el deseo de encontrar cambios que signifiquen, una mejor organización del Parlamento Nacional, que realmente aquí haya una profesionalización de la acción de los diputados, y por lo mismo hemos planteado que el período del ejercicio de nosotros, no sea como es hasta ahora de dos años, sino de cuatro años. Se ha hablado y se está discutiendo de la posibilidad de la

reelección, de la participación de los independientes, situación que se lo ofrecemos siempre en campaña electoral, pero que llegado el momento, siempre encontramos problemas de no hacerlo efectivo; también en campaña electoral recurrimos a los más necesitados, recurrimos a las mujeres para buscar su apoyo, señores legisladores, sin embargo, el señor Presidente del Congreso, me permitió asistir a una reunión del Parlamento Latinoamericano, donde puede ver con vergüenza que somos el Parlamento y el país, que menos hemos avanzado en legislación social, en beneficio de la mujer, el niño y la familia. Nos hemos preguntado aquí en el Parlamento las pocas mujeres que hemos asistido en este período, ¿qué es lo que sucede? ¿Por qué no avanzan las reformas? Y quizás la única respuesta que encontramos compañeros legisladores, es que tal como está integrado el Plenario de las Comisiones Legislativas, permitiendo que sólo un reducido grupo de diputados puedan legislar, convirtiéndose unos en diputados de primera clase cuando participan en los primeros años en las Comisiones Legislativas Permanentes, en diputados de segunda clase, cuando tienen la posibilidad de estar un año en las Comisiones Legislativas Permanentes y, diputados de tercera clase, cuando a pesar de ser electos por el pueblo para legislar y para fiscalizar, no lo pueden hacer; creemos, señores diputados, que tenemos que encontrar dentro de esas reformas, mecanismos que permitan o ampliar la base de participación en el Plenario o simplemente ampliar los períodos en que vendríamos aquí al Congreso todos por igual, a legislar y fiscalizar. Dentro de estas discusiones, compañeros diputados, señor Presidente del Congreso Nacional, la Comisión de Asuntos Constitucionales, ha planteado la posibilidad de la ampliación del Plenario de las Comisiones Legislativas; yo acogiendo el pedido de las organizaciones femeninas, acogiendo el pedido de las mujeres que al final peleamos por nuestros hijos y por la unidad de nuestra familia, vengo a pedirle a usted, señor Presidente del Congreso, vengo a pedirles a los compañeros diputados, al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que estudien la alternativa de que sea la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, que integrada por mujeres y hombres que tengan gran sensibilidad social, vengán a integrarse a este Plenario, para cumplir esa deuda de género y esa deuda social que tenemos con los más pobres

y los más desamparados de la Patria. Cuando llegue el momento de la votación, señor Presidente, quiero pedirle conforme lo dispone el Artículo setenta y uno del Reglamento, que esta votación no sea simplemente levantando la mano, sino que cada uno de los diputados consigne su voto. Señor Presidente, quiero entregarle y que quede como un hecho histórico para el país, como una respuesta a los reclamos que siempre hemos hecho las mujeres, no de competir con los hombres, sino de compartir con ellos, la gravísima responsabilidad de tener un Ecuador más justo y mejor, que en este momento se lea esta moción, señor Presidente, que cuenta con el apoyo de cincuenta y tres diputados. Espero que los varones y las mujeres que hemos firmado este apoyo, esta moción, en el momento oportuno sepamos apoyarla para que este deseo de nosotras, las mujeres, que lo hacemos a nombre de los niños, que lo hacemos a nombre de la familia ecuatoriana, se haga realidad, por justicia y porque así nos corresponde por derecho, frente a la realidad de discriminación y de problemas que tenemos. Gracias, compañeros diputados, gracias pueblo de Pichincha.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once. En el último inciso del Artículo sesenta y seis, háganse las siguientes reformas: Donde diga "plazos" pase a decir "término". Añádase al final: "El Presidente de la República no podrá enviar simultáneamente más de un proyecto calificado como urgente y, mientras éste se discute, tampoco podrá remitirse otro de igual naturaleza". Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene la palabra el señor Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, con todo respeto a usted y a los honorables diputados, yo quisiera pedirle que, revisando lo que pasó el día de ayer, al final de la noche, nos permita debatir el Artículo nueve y el Artículo diez. Yo dejé constancia de que al leerse el Artículo nueve, apresuradamente, no

con mala intención, señor Presidente, de ninguna manera, sino que a veces las luces impide que la Presidencia pueda ver quien levanta la mano. El Diputado Diego Delgado y quien habla solicitamos la palabra. Usted ordenó y así permite la Constitución y la Ley, que se lea el siguiente artículo, y cuando se iba a leer el Artículo diez, se interrumpió con esta intervención mía y con el pedido de que se compruebe el quórum. Por lo tanto, señor Presidente, por el bien de estas reformas, para que todo esté claro, permítanos debatir el Artículo nueve y el Artículo diez, porque quedaría con un vacío, sin que se haya dado criterios antes de la votación sobre esos dos artículos. Si usted es tan amable, señor Presidente. Y para hacer una exposición antes de que se lea el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya se leyó, Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: ¿Perdón, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya se lo leyó.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, sobre el Artículo nueve de la inmunidad, en lo que tengo una inquietud, como pregunta, señor Presidente de la Comisión, permítame que en función de la inmunidad parlamentaria, pueda hacer un análisis, porque no me puedo sustraer de la problemática global de la reforma constitucional para sentar algunos criterios y algunas bases, sobre la inmunidad, para que no se crea que me salgo del tema de la inmunidad parlamentaria. En todas las intervenciones, todos los diputados acostumbramos hablar de la ética, de la limpieza con la que hacemos nuestros planteamientos, y a pensar o sugerir que los demás no actúan así, que tienen algo escondido, que algo llevan por debajo, y eso no está bien. Yo me voy a referir a la ética y a la moral con la que cada uno de los diputados hace su propuesta; podemos estar en desacuerdo, pero no podemos calificar de audaz ni de temerario ni de sinvergüenza ni cínico, porque no piensa igual. No, señor Presidente, yo daré aquí mis criterios, respetando como el que más los criterios de todos y cada uno de los diputados, y en democracia al final los votos definirá qué se reforma, y al final la historia sabrá juzgar lo positivo y lo negativo de las reformas que se introdu-

can. En función de la inmunidad parlamentaria, este Partido, la Democracia Popular, a que no se nos acuse de jugar en otro sentido, se ratifica en su decisión y propuesta de la duración del período de los diputados por cuatro años, y nadie tiene autoridad para juzgarnos de un modo diferente. La democracia popular, plantea, se ratifica y votará por el período de los cuatro años, y no estamos de acuerdo con la votación intermedia, fuimos auspiciadores y defensores de ella, cuando se instaló en el país la votación intermedia, hoy creemos que el país ha cambiado y, que es necesario modificar su Constitución, para que haya un esquema diferente que le permita gobernar al gobernante sin los sobresaltos de esa elección intermedia y sin desviar esfuerzos por no decir esfuerzos y recursos en función de las elecciones. Señor Presidente, este Partido en función de la inmunidad parlamentaria del Artículo nueve, para que no se me diga que me desvié, plantea la necesidad de la reelección permanente, el juez supremo-dijimos en la campaña electoral-un diputado de Cotopaxi, compañero mío hasta hace poco de la Democracia Popular, me recordaba que en un tríptico de mi campaña, planteaba la necesidad de la reforma constitucional y de ir a la reelección permanente, a que sea el pueblo el único juez y el que decide si hay reelección o no a los diputados al Congreso Nacional. Hemos planteado también, señor Presidente, en la necesidad, pero estamos abiertos al análisis y a la posibilidad de elegir a los diputados en la segunda vuelta, para que las fuerzas políticas finales que enfrentan esa contienda, tengan bloques definidos y no pasemos por el vía crisis que a veces tienen que presentarse en el Congreso Nacional. Señor Presidente, nosotros no estamos en contra de la reelección presidencial, si aquí se la debate, nuestro criterio es contrario, creemos que hay que eliminarla a ella, no estamos abiertos, pero si es que la mayoría piensa así, podemos tener también candidatos a futuro, ya presidentes o futuros presidentes. Señor Presidente, yo considero que hay dos planteamientos que se han hecho en las últimas horas en el Congreso Nacional, que merecen un detenido análisis. El primero, es el incremento de los diputados en su número. Señor Presidente, me ratifico en mis declaraciones a la prensa, este país ha concentrado poder en dos grandes urbes y, el poder ha concentrado población y esa concentración de población, ha llevado a la concentración de acciones, activi-

dades e inversiones, desatendiendo en muchos casos los intereses de sectores pequeños de nuestro país. Meditemos sobre ellas, pero meditemos más todavía sobre el juicio que, puede hacer el país, a este Congreso, si es que se incrementa el número de diputados en un momento de crisis económica para el país. Ya el Gobierno irresponsablemente en el modelo neoliberal, anuncia medidas en contra del bolsillo del pueblo, cuando sí existen fórmulas para resolver el problema, y le podemos dar si es necesario. Pero imaginemos a este Congreso elevando el número de diputados en cuarenta, y con ello, señor Presidente, elevando el número de secretarías, elevando el número de asesores, incrementando el número de porteros y mensajeros, incrementando la burocracia aquí en el Congreso. Eso significa incrementos por sobre los siete mil millones de sucres, y partidas presupuestarias, las partidas de asignación provincial, por sobre veinte y cuatro mil o treinta mil millones, cuando el país busca un mecanismo para ahorrar, y le van a castigar al pueblo para cubrir el problema del desfinanciamiento del Presupuesto por la caída del precio del petróleo. ¿Acaso no tiene el Gobierno, señor Presidente, una reserva monetaria de la que se jacta y se llenan la boca, de sobre mil trescientos millones? ¿Acaso las reservas que hace una familia no son para cubrir los momentos de crisis? ¿Por qué no toma trescientos mil millones de allí, y con ellos sostiene la economía del país, por tres o cuatro meses más, hasta ver qué pasa realmente con el precio del petróleo? Pero no, la oportunidad es la que vale: Bendito sea dicen los macroeconomistas del Gobierno actual, en buena hora dicen los neoliberales, que cae el precio del petróleo, para poder justificar las medidas que ya se vienen: elevar el IVA, a que pague el pueblo, ese pueblo que consume todos los días, y que ya no consume, mejor dicho. Señor Presidente, este Gobierno debe tener cuidado, y aunque me salga un poquito, señor Presidente, de la tesis del Artículo nueve de la inmunidad Parlamentaria, permíteme que use estos pocos minutos para darle un consejo al arquitecto Sixto Durán Ballén: Cuidado con las alabanzas del Vicepresidente, no nos olvidemos que ya en el ochenta y cuatro al ochenta y ocho, le decía maestro al ingeniero Febres Cordero, para luego de terminado el período, acusarle de todos los males. Cuidado arquitecto Sixto Durán, que mañana el Vicepresidente que en la cadena nacional le dijo "Rey de Reyes"

"Príncipe de Príncipes" "Hacedor de los hacedores", mañana le culpe de ser el responsable de las medidas económicas en contra del pueblo ecuatoriano. Pero no me vuelvo a salir del tema, señor Presidente, vuelvo a ratificarme en los planteamientos de la Democracia Popular, sobre las reformas a la Constitución, pero no puedo dejar pasar mi planteamiento de la necesidad de meditar sobre el problema del incremento del número de diputados, y menos de aquella idea que puede ser desde el punto de vista teórico y libresco de quienes estudian política en las universidades del extranjero, pero que no conocen la realidad de nuestros barrios marginales, puede ser que sea válida la tesis de los distritos, pero imaginemos a este Ecuador dividido en distritos, imaginemos a este Ecuador en el que se lucha por los límites entre provincias, por pequeñísimos pedazos de tierra, hasta plantear el derramamiento de sangre de toda la población de la provincia, pensemos en este país, que entre los cantones hay problemas agudos y graves por pequeñas superficies de tierra, pensemos en una división para las elecciones, como decía el doctor Arosemena, por calles; los caudillos de ciertos barrios podrán llenar el Parlamento Nacional y distorsionar el manejo de la política legislativa en función nacional; vamos a parroquializar al Congreso, pero no es ese el problema, el problema, señor Presidente, es que causará tanto malestar y tanto ajetreo por la definición de los distritos, que será el caos nacional y el caos político en el país. Por eso, respetando las tesis de los ilustres intelectuales que estudian política en el exterior, yo quiero que los ecuatorianos aquí sentados, piensen serenamente sobre lo que puede significar dividirlo al país, para elecciones, en distritos, que puede degenerar en una despolítica nacional. Señor Presidente, por eso y para terminar con el Artículo nueve, una pregunta al Honorable Presidente de la Comisión. Estando en total acuerdo con la redacción, pero yo considero que la última parte del artículo es inconveniente e innecesaria, y estamos hablando de la Constitución Política del Estado, de la Carta Magna de nuestro país, como para que en ella por algún caso especial que se ha presentado en el país, dejemos sentado algo que por naturaleza es así, que no hay que decirlo, con su venia, señor Presidente: "la inmunidad parlamentaria no se..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: "... opondrá a las infracciones cometidas antes de la elección del Diputado". "Es que para qué decirlo, es que es un absurdo jurídico, por qué anunciarlo algo que de hecho es así, para qué una necesidad como ella en la Constitución Política del Estado. Como recomendación a la Comisión, que aunque haya votación, tome en cuenta este criterio para la preparación del proyecto final para el segundo debate. Me reservo, señor Presidente, algunos comentarios sobre otros temas globales para irlos tocando en cada uno de los artículos que vayamos analizando y debatiendo aquí en esta sesión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Vallejo, la Presidencia considera poner en conocimiento de los señores diputados que estamos debatiendo el Artículo once, pero sensible a lo que pide el Diputado Carlos Vallejo, los diputados que deseen enriquecer el nueve y el diez, en este debate del once, lo pueden hacer como una excepción. Agradeceré que para que no existan mal entendidos, se inscriban los señores diputados. Están inscritos solamente el Diputado Noboa, que hará uso de la palabra a continuación del Diputado Vallejo, la Diputada Lima y el Diputado León, cinco veces, porque cinco veces me ha pedido, el Diputado Guerrero que se acababa de inscribir. Yo agradeceré a los honorables diputados que se inscriban para no cometer errores por parte de la Presidencia. Señor Diputado Ricardo Noboa, podemos intervenir sobre el nueve, el diez y el once, solamente por esta ocasión, sensible al pedido del Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Bien, señor Presidente, gracias y está absolutamente claro sobre cuáles artículos vamos a proceder a opinar. En primer término, refirámonos al Artículo nueve del Proyecto de Reformas. El planteamiento de reformar el alcance de la inmunidad parlamentaria, no es un planteamiento que la Comisión ha efectuado en virtud de algunos casos de diputados que se pueden haber presentado en el Parlamento ecuatoriano, es una necesidad social mundial, el revisar los conceptos de la inmunidad parlamentaria, así lo han hecho muchas legislacio-

nes de otros países, que han regulado, limitado y en algunos casos terminado con la institución de la inmunidad parlamentaria, sin embargo, como de la experiencia se aprende, porque la experiencia ciencia crea, en el Ecuador nos hemos percatado quienes estamos en el mundo de la política, en el mundo de las leyes, y en general en los diferentes sectores sociales, que el alcance.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a los señores de las barras guardar silencio.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Que el alcance del Artículo sesenta y tres de la Constitución de la República era totalmente confuso, y tan confuso es el Artículo sesenta y tres actual, que en el Congreso, cuando se estudiarion diferentes casos de legisladores a los cuales la Presidencia de la Corte Suprema solicitó que se levante la inmunidad parlamentaria, se produjeron criterios divergentes, para terminar tomando una serie de resoluciones que ya todo el país conoce, pero si el texto de la ley era oscuro, por qué no se establecía con claridad el alcance en términos de la flagrancia de los delitos, por qué no se establecía en definitiva si la inmunidad llegaba antes de la elección del legislador, o no, la Comisión consideró imprescindible aclarar el texto del artículo en los siguientes términos, señor Presidente. Como el Artículo sesenta y tres actual dice, y en esto respondo la inquietud del Diputado Vallejo, dice que: "durante el desempeño de sus funciones, gozarán de inmunidad parlamentaria", sí es necesario precisar que la inmunidad parlamentaria no se extenderá a las infracciones cometidas antes, porque el término: durante el desempeño de sus funciones, gozarán de inmunidad parlamentaria, puede llevar a interpretar a la comunidad, que es durante el tiempo que se.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Diputado Noboa, si los señores de la barra, y me refiero a la barra baja, a la barra alta le agradezco, no guardan silencio, me veré obligado a pedir apoyo a la Escolta Legislativa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Si los legisladores gozan de inmunidad durante el desempeño de sus funciones, podría entenderse que durante el desempeño de sus funciones no se puede iniciar juicio

contra el legislador, porque el término: "durante el desempeño de sus funciones", significa que, siendo la inmunidad parlamentaria un obstáculo a la iniciación de un proceso, aunque la infracción se haya cometido antes de la elección, no se puede seguir el correspondiente juicio, no es llover sobre mojado, no es precisar un concepto innecesariamente, porque ya sabemos que los delitos cometidos antes de la elección, no están amparados por la inmunidad, no todo lo contrario, el texto actual podría entenderse que sí ampara al legislador durante todo el ejercicio de sus funciones, con la inmunidad, aunque la infracción se haya cometido antes de ser elegido legislador; esto es absurdo, porque eso permitiría en un momento dado, que delinquentes conocidos, cobijados bajo una determinada lista, puedan llegar al Parlamento Nacional y gozar de la inmunidad, esto ocurrió en la República de Colombia, cuando Pablo Escobar fue electo diputado, a pesar de todas las infracciones de que era acusado por la justicia colombiana, de tal manera que es indispensable precisar que la inmunidad parlamentaria alcanza o cobija a los legisladores durante el desempeño de sus funciones, pero por infracciones cometidas en el desempeño de sus funciones, desde que han sido electos hasta el último día de su mandato. Yo no creo que es innecesario, todo lo contrario, creo que es fundamental el precisar el alcance de la inmunidad. En este mismo artículo la distinción que se efectúa entre el delito flagrante y el no flagrante, permite ahora sí con toda claridad establecer que en el caso de delito flagrante, si el Congreso lo califica así, no hay inmunidad parlamentaria, el Congreso calificó la flagrancia y no tiene que levantar la inmunidad, porque en estos casos no existe, en cambio en los delitos no flagrantes, que sí existe inmunidad, el Congreso no califica la flagrancia, sino que simplemente conoce el pedido del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y procede a levantar o no la inmunidad parlamentaria. Respecto del Artículo décimo, señor Presidente, que establece la proporcionalidad de los partidos o grupos políticos representados en el Congreso y la proporcionalidad en el correspondiente Plenario, cabe simplemente indicar que ésto responde al contexto del proyecto de reformas elaborado por la Comisión, que trata justamente de establecer que no se rompa en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el equilibrio político que existe en el Congreso

Nacional, impidiendo de esta manera que se fabriquen en el Parlamento ciertas mayorías que designan las Comisiones Legislativas Permanentes a su antojo, sin respetar la proporcionalidad que el pueblo ecuatoriano le ha entregado a los diputados cuando los ha elegido para que vengan al Parlamento Nacional. De este modo un partido político que puede tener una amplísima mayoría dentro del Congreso, un amplio porcentaje dentro del Congreso, tendrá la representación proporcional en el Plenario. Finalmente, respecto del Artículo once, señor Presidente, que trata sobre los decretos de emergencia económica, es necesario manifestar que como la experiencia ha demostrado que los Presidentes de la República no dosifican el envío de los proyectos, o en otros casos abusan de la facultad constitucional, y finalmente que el plazo de quince días viene estrecho para que el Congreso los pueda conocer, la Comisión consideró necesario establecer que el Congreso tiene quince días hábiles para conocer el proyecto, de tal manera que no corran ni los feriados, ni los sábados o domingos, los fines de semana, sino solamente los días hábiles; y por otro lado, limitar la facultad presidencial de que no se pueda enviar otro proyecto urgente, mientras el Congreso se encuentre conociendo el anterior, estas son las explicaciones que a nombre de la Comisión le doy al Plenario en torno a los tres artículos que usted ha mencionado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado Noboa. Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente del Congreso, señores legisladores: Siendo consecuente con los planteamientos que nosotros hemos venido realizando y, en la defensa de lo que significan las elecciones intermedias, nosotros no compartiríamos la redacción del Artículo diez por algunas razones. Primero, la duración de los legisladores por dos años en cada una de las Comisiones, creemos que no sería procedente, si es que nosotros tenemos como planteamiento la duración de dos años por los legisladores provinciales, y por lo tanto, sugerimos se mantenga en un año con la posibilidad de ser reelegido; además en nuestras intervenciones hemos mencionado la necesidad del fortalecimiento de los partidos políticos, creemos que los partidos políticos tienen la facilidad o la particularidad de lograr a través de

su existencia, la expresión de todas las tendencias ideológicas políticas que se expresan en la humanidad, creemos que esta gama diversa permite que cualquier ser humano tenga la posibilidad de encasillar su pensamiento-digamos- de establecer una relación en base a objetivos en cada uno de esas tendencias políticas existentes; el fortalecimiento de los partidos políticos a nuestra manera de entender, significa también el fortalecimiento de lo que es la madurez y el desarrollo político de los pueblos, uno de los problemas que vivimos aquí en el Ecuador, es precisamente esa falta de madurez del pueblo que se deja engañar con pequeñas prevendas, con pequeñas ofertas que impiden la definición de un voto por sus planteamientos o por los planteamientos programáticos de un régimen, han sido usualmente las ofertas de campaña las que han definido esa votación, y creemos que los partidos políticos debemos lograr a través de una gestión cada vez más intensa, que esa decisión de cada ser humano, contribuya más bien a lograr que esta votación, esta expresión popular que significa definir su futuro, no solamente definir un Presidente, sino el futuro de un país y de un pueblo, se lo haga con madurez, y por eso creemos que los partidos políticos pueden contribuir con seriedad; existe una preocupación aquí en diversos sectores políticos del número de partidos, y si en este momento existen problemas por el número de partidos, creemos que también es importante recordar que existe una Ley de Partidos que establece la desaparición de los mismos si éstos no cumplen ciertos requisitos que son votaciones del cuatro por ciento; si existe esa preocupación, por qué entonces esa alternativa para que exista un sin fin de candidatos, mil y un candidatos por los independientes, por los llamados entre comillas "independientes"; de qué hablamos entonces, seamos coherentes con lo que planteamos, queremos el fortalecimiento de la democracia, pues fortalezcámosla, pero también con un lineamiento serio que es el fortalecimiento de los partidos políticos, ahora coyunturalmente existe un grupo de legisladores independientes que se han generado por diferentes razones que no vienen al caso analizarlas en este momento, pero ellos son transitorios aquí en el Congreso, de aquí a poco ese grupo de independientes desaparece y la práctica de los partidos políticos ha sido siempre; hemos insistido la posibilidad del auspicio del independiente, cada uno de nosotros, cada partido lo ha

hecho, en cuántas dignidades han participado independientes, auspiciados por nuestro partido, pero por identidad, por afinidad ideológica-política, y es importante, es necesario que los mandatarios de este país, tengan objetivos claros, de lo contrario, esa diversidad de tendencias involucradas en el manejo del Estado, ha sido problema serio que lo vivimos hoy, en estos días, que impide objetivos claros como país y como Gobierno. Creo entonces que nosotros pediríamos a la Comisión que se rectifique, porque aquí aparece en la redacción, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Diputada.-----

LA H. LIMA GARZON: .. en el primer acápite dice: "estarán representados los partidos políticos, o grupos representados en el Congreso", yo creo que sí es importante hablar de las diferencias que existen, en este momento hay varias exigencias para un partido político, para poder formarlo tenemos que hacer un sinnúmero de cosas, para poder perder la condición de partido, significa no haber obtenido el cuatro por ciento, por qué tantas ventajas para estos llamados entre comillas "independientes", por qué, por qué esa discriminación para los partidos políticos. Se ha dicho aquí por ejemplo, y nosotros lo hemos planteado que, el legislador o cualquier representante popular pierda la condición de tal, si es expulsado o si es separado del partido, porque ha sido el partido a través de su gestión quien ha ganado ese curul en el caso de los legisladores o ese espacio de representación popular, en el caso de los independientes, cuál sería el parámetro, cuál sería el lineamiento para tomarle cuentas o juzgarlo, ninguna, un hombre libre que no responde a nada, sino a sí mismo y a sus intereses individuales; creemos que es la hora en este país, de pensar en la colectividad, en la solidaridad humana, y si queremos pensar en eso, necesariamente nos lleva a pensar en el fortalecimiento de los partidos políticos; los individuos deben tratar de superar esa visión individual -insisto- y los independientes estarían representando a esa individualidad o a ese pequeño grupo de empresarios que financien una campaña electoral; creemos entonces que el Artículo diez no debería estar redactado de esa manera, no debería permitirse que aparezca o grupos representantes en el Congreso, espero

ese desarrollo de la maduración política necesaria, indispensable, urgente en este país, contribuya para que se logre aquí la representación en el Congreso, de hombres y mujeres cada vez más serios en lo que significa la gestión y la acción política; además también coincidimos en que debe haber una representación equitativa, una representación porcentual, que permita a todas las tendencias políticas tener la participación aquí en el Congreso Nacional, porque estoy de acuerdo en que no es justo que partidos políticos no se encuentren en el Plenario de las Comisiones, por diferentes razones que también no vienen al caso analizarse; estamos de acuerdo entonces que exista la representación porcentual de acuerdo al número de legisladores, eso obligará a los partidos políticos a hacer un trabajo también mucho más importante, que nos permita una representación cada vez más idónea en un espacio como es el Congreso Nacional, y en el caso de los independientes, cuál sería? de uno, cuántos, de cuántos independientes, o sumaríamos o restaríamos, cómo vamos a hacer, es decir hace falta claridad en ello, cada grupo de qué, de quiénes, como vienen acá varios independientes, cualquiera que pueda o tenga la capacidad de financiarse su campaña, se unirán acá y tendrán la mayor representación, más que un partido político, ¿Será justo eso?, me pregunto, creo que no, es entonces estas reflexiones las que hago públicamente con el objetivo de que la Comisión también revise la redacción, porque no están muy claros los parámetros del juego, de lo que es un proceso electoral y de la representación que debe existir en un Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputada. Señor Diputado Guerrero.-

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, honorables colegas, el día domingo pasado, el Ejecutivo le confundió a la nación ecuatoriana, ya sabemos como y estamos esperando las consecuencias de esa sorpresa, y a día seguido, el Congreso Nacional le vuelve a confundir a la nación ecuatoriana. Domingo y lunes para el pueblo del Ecuador, yo diría fatales, porque no sabemos económicamente a dónde vamos y porque no sabemos políticamente a dónde vamos. Irresponsabilidad de las dos funciones, irresponsabilidad de las dos; ojalá aguante este pueblo que tanto tiempo viene de recibir palo, ojalá aguante esto, pero no que

aguante para conformarse, sino para que no reaccione y nos saque a nosotros y a los otros de los dos palacios, quién sabe cómo? Señor Presidente, usted ha tenido el acierto de reabrir un tanto el debate respecto de los Artículos nueve, diez, y no hablemos del once, porque eso puso en consideración hoy. Porque de lo que escuchamos quienes no venimos ayer al Congreso, pero estuvimos atentos por la radio, apenas el quórum con treinta y nueve se instaló el Congreso, lo que demostraba, no se qué: confusión, falta de acuerdo, irresponsabilidad, no sé qué. Luego un poco de diputados entraron a conversar, y finalmente una sesión que se acaba en hora cincuenta minutos, porque se queda sin quórum; entonces hubo el apuro, y usted repito, con toda la responsabilidad de que camine este Congreso Extraordinario, y por eso no permitieron o no se permitió mejor, que se debata un poquito sobre el Artículo nueve y luego el diez. Cuando interveníamos en el debate de los primeros artículos, hace ya algunos meses, yo hice algunas reservas, como miembro de la Comisión hice unas reservas al informe, ¿por qué? porque en la Comisión también manifesté las mismas, casi en todo el articulado. Cuando anoche insisto-volvemos a escuchar intervenciones sobre tema libre de cada Jefe de Bloque o de cada representante, realmente ya no sabemos qué es lo que vamos a alumbrar. Yo creo que estamos a punto de abortar, no de alumbrar nada, este va a ser una especie de parto de los montes, una locura; cuando hace un año quien les habla les propuso que elaboremos un buen proyecto de reformas a la Constitución y que lo trabajemos y que lo sometamos un poco al debate nacional, los brazos no se levantaron; ahora es una desesperación, en un mes de paz, se arma todo un petardo y no se sabe qué es lo que vamos a abortar, son términos que tienen que venir al caso ante esta improvisación, ante esta desesperación, ante esto que no se entiende qué clase de negocio es, pero que el pueblo ecuatoriano si sabe pues, sabe que son intereses directamente personales, de partido, muy poco, porque si supuestamente hay un grupo de honorables diputados que van a inclinar la balanza, ellos son los hombres sin partido, entonces son intereses personales, por qué no leer aquí también todos los proyectos que presentaron anoche, que anoche se anunciaron, que se presentaron o que fueron presentados, el del Grupo de los veinte, así se los conoce, G-20 creo, por qué no leerlo, es un libro, sería bueno ponernos a leer y aquí mismo no en

nuestros despachos, no en la casa, aquí mismo, señor Presidente, para ver qué sale de esto. El pueblo del Ecuador está fastidiado con el Congreso, porque la buena imagen que tuvo hasta hace poquitos días, está perdiendo ahora, lo que tuvo de bueno, ya sabemos que fue, mucha diligencia en los procedimientos anteriores y ahora una guerra de ambiciones personales, el pueblo nos está señalando ahora más que nunca, de eso, de ambiciosos, de irresponsables, de antipatria nos están diciendo, antipatria. Yo no sé, señor Presidente, hasta cuando reacciona la vergüenza en el Parlamento Nacional, parece que la vergüenza que la tenemos todos, está subsumida, no, no, ya no tiene sentido aquí en el Congreso, qué importa que nos digan lo que quiera, qué importa que se mofen, qué importa que se burlen, qué importa que la prensa diga lo que dice, no, no importa nada, aquí hay que imponer simplemente la decisión de la mayoría y se acabó. Señor Presidente, por favor, pasemos a la historia como gente con dignidad, no pasemos como indignos, que eso no nos hace ningún bien a nosotros ni a nuestras familias. Señor Presidente, pero si esto que preparó la Comisión, fuese lo único que vaya a pasar aquí, lo que voy a sugerir a la Comisión, lo hago a conciencia, sino fuese a pasar me arrepentiré de estar debatiendo sobre artículos como éstos, que con tanta buena intención lo trabajamos en la Comisión -repito- si esto se descompone, como parece que se va a descomponer, yo bajaré la cabeza y tendré que explicar a mi pueblo el por qué de tanta barbaridad. Señor Presidente, por lo menos la redacción del Artículo nueve, hay que componerla un poquito, y quienes tenemos que hacer esto, somos los propios miembros de la Comisión, y más allá de ello, en reformas a la Constitución, tenemos que asesorarnos bien gramaticalmente, con sindéresis, con sintáxis, en fin, con todas las reglas; y entonces, señor Presidente, yo sugiero a la Comisión, o me sugiero yo mismo, que el primer inciso del Artículo nueve, que se sugiere que sea el último párrafo del sesenta y tres, no repita aquello de: "durante el desempeño de sus funciones", sino que sea uno solo, un solo inciso, que diga: "los diputados no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el desempeño de sus funciones, una coma o un punto coma, y no hacer el segundo inciso, sino seguir: "gozarán de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante, etcétera, etcétera. Hasta el último párrafo que

es mi otra observación, yo creo que se redunda el poner al final que, la inmunidad parlamentaria no se extenderá a las infracciones cometidas antes de la elección de diputado, ¿para qué? si ya insiste que durante el desempeño de sus funciones gozará de inmunidad parlamentaria, ¿para qué, esto huele un poquito a una dedicatoria, pero que ya no tiene sentido de ser, señor Presidente, ya no tiene sentido de ser, ya aquí en el Congreso históricamente ésto ya va a quedar establecido, ya no habrá ninguna posibilidad en el futuro, de tratar temas como los que estamos tratando en este período extraordinario, que usted convocó, y que allí sí el Congreso cumplió con responsabilidad y por eso la nación ecuatoriana le aplaudió, hoy estamos de caída. Entonces, yo creo que ésto es más vale agresivo, ofensivo al Parlamento y una ofensa un poco a la estructura de la Constitución, decir la última parte, ¿para qué? no hace falta, porque huele a dedicatoria fuera de tiempo, señor Presidente. Esas mis dos observaciones puntuales y me sumo a la de María Eugenia Lima, respecto al Artículo diez, aquello de los grupos representados en el Congreso, y estamos hablando de Régimen de Partidos, si estamos defendiendo la tesis de que los partidos sean quienes tienen derecho de estar acá y hemos abierto la puerta para que los concejales, los consejeros, el alcalde, los prefectos -digo- hemos abierto por opinión no más, si puedan estar auspiciados por un partido político o participar libremente, no hemos estado de acuerdo con respecto a los diputados, por lo tanto, consecuentes con esa tesis, cómo voy a aceptar yo, como Izquierda Democrática, que se haya redactado así ese inciso o que hayamos redactado el inciso, no importa, alguien puede decir: Guerrero dijo una cosa en la Comisión y ahora dijo otra, posiblemente sí, señor Presidente, pero arrepentirse es bueno, reconocer una culpa, también es bueno, eso premia Dios, lo que no es así, le castiga el diablo, y a este Congreso le va a castigar un diablo que nos está esperando afuera, y ese diablo se llama el pueblo del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Deben tener la seguridad los señores diputados que como Presidente del Congreso los defenderé de lo que se le haga de afuera y de lo que se le quiera hacer de adentro. Después de las intervenciones del Diputado León, Rivera, Carrillo y Delgado, declaro suficiente... y Diputado Noboa, declaro

suficientemente debatido. Señor Diputado León.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados, voy a referirme expresamente al Artículo nueve de este Proyecto, pero antes, señor Presidente, señores diputados, permítanme en esta vez, de manera muy comedida, señor Presidente, pedirle a usted de que se digne respetar los derechos de los diputados concernientes a nuestras intervenciones. Me preocupa profundamente, señor Presidente su actitud, y lo digo con todo respeto, el provocar un ambiente de reacción por circunstancias que no vienen al caso analizarlas. Como decía alguien aquí, como dijo el compañero, Diputado Fernando Guerrero en su última parte, que hablaba del diablo, también me voy a referir a lo que decía Diego Delgado, mal paga el diablo a sus devotos. Señor Presidente, le pido nuevamente respeto a las intervenciones, y no estoy dispuesto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dígame en dónde yo he faltado al respeto a algún diputado para poder seguir su inteligente consejo.-----

EL H. LEON AGUIRRE: No estoy dispuesto, señor Presidente, ha aceptar esta serie de provocaciones tuyas, respete mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted respeta los reglamentos, tenga la plena seguridad que le daré todo el apoyo, señor Diputado.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, permítame intervenir, tenga la bondad, voy a intervenir sobre el Artículo nueve del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted está interviniendo, haciendo alusiones a mi persona, y yo le agradeceré que me diga en qué estoy faltando el respeto, casualmente para corregir.-----

EL H. LEON AGUIRRE: En esta interrupción permanente, señor Presidente, uno pide la palabra, usted interrumpe cuando usted quiere, y como usted quiere, señor Presidente, a eso me refiero, no a otra cosa, simplemente a eso, que deje hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No me va a amilanar señor Diputado, sométase al Reglamento.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Ni a usted a mí tampoco, señor Presidente. Señores, pienso que es adecuado referirnos al Artículo nueve de este Proyecto, tiene que ver con un tema importante, con la inmunidad parlamentaria. Nuestro Partido el Movimiento Popular Democrático, no sólo en el transcurso de este debate, sino anteriormente, ha venido impulsando una tesis y una posición sobre la inmunidad parlamentaria. Nosotros defendemos a la inmunidad parlamentaria como una institución que protege al legislador para el cabal cumplimiento de sus funciones; en ese sentido nosotros defendemos totalmente la validez de la inmunidad parlamentaria, no en otro sentido, para esconder actos inmorales o corruptos. Desde ese punto de vista, señores legisladores, señor Presidente, considero que en el Artículo nueve, en la segunda parte del segundo inciso de esta propuesta de reforma, si usted me permite leer, señor Presidente, para que sea más clara mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Esta parte dice así: "En los demás casos previa solicitud del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Honorable Congreso Nacional podrá levantar la inmunidad parlamentaria y autorizar el enjuiciamiento del legislador; este párrafo, señores diputados, a nuestro juicio, pone en peligro, pone en riesgo la existencia de la inmunidad parlamentaria, porque como está actualmente en el Artículo sesenta y tres de la Constitución, define con mayor claridad lo que es el derecho de la inmunidad parlamentaria, y si aquí se incrementa este agregado, en este párrafo, que dice: "en los demás casos previa solicitud del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, nos queda una inquietud: en qué casos, cuáles son los casos que perdería la inmunidad parlamentaria, la ley, señor Presidente, no puede dejar vacíos, la ley no puede dejar suelto, la ley no puede ser dubitativa, sino que la ley tiene que ser expresa, la ley tiene que ser clara, definida, tiene que mantener sus cualidades de que permita hacer algo, de que prohíba hacer algo o de que faculte hacer algo, es decir, la ley tiene que ser

lo más expresa posible, lo más clara posible, y en este caso, no es así, sino que deja una situación de contingencia, que dice que puede ser y a la vez no puede ser. Por lo tanto, señor Presidente, esta parte pone en duda, pone en riesgo la integridad, la vigencia de la inmunidad parlamentaria. Por esta razón, señor Presidente, nosotros más bien defendemos lo que señala la Constitución en esta parte, en el Artículo sesenta y tres y es más, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en los Artículos sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro, define y desarrolla con mayor precisión, lo que es la inmunidad parlamentaria y, de igual forma el Reglamento de la Función Legislativa, esclarece de mejor manera, norma de manera más precisa, como se debe aplicar este recurso de la inmunidad parlamentaria. En tal virtud, señores diputados, señor Presidente, defendiendo este derecho, esta protección que tiene el diputado para cumplir su función de denunciar, investigar una serie de hechos delictivos, violatorios a la ley, de asesinatos, de corrupción etcétera, que se dá en el país, de este Gobierno o de los gobiernos de turno, es necesario defender esta inmunidad parlamentaria, porque no se puede permitir, señores, que así quede como está redactado, y más aún, señor Presidente, señores diputados, en la última parte del segundo inciso, permítame leer, señor Presidente, para terminar mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. LEON AGUIRRE: La inmunidad parlamentaria no se extenderá a las infracciones cometidas antes de la elección de diputado; si es que ésto queda así, señor Presidente, anula todo este proceso que tiene la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno, anula todo el proceso que puede seguir la Contraloría o la propia Función Judicial para esclarecer un hecho o seguir un juicio correspondiente, aquí en este artículo se está definiendo la inmunidad parlamentaria: "no se extenderá a las infracciones cometidas antes de la elección de un diputado", es decir, en el caso de que un diputado haya tenido un accidente, en el caso de que un diputado, un día antes, haya cometido un error, un delito de segundo orden, se le pueda responsabilizar, imputar esa responsabilidad. Por lo tanto, señor

Presidente, pienso que debe en estos casos, si son necesarios, ir a los juzgados correspondientes para que siga los procesos legales y se ventile un caso. Con estos antecedentes y con este razonamiento, señor Presidente, nosotros proponemos de que se elimine el Artículo nueve, por ser atentatorio a la Institución de la inmunidad parlamentaria. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado. Señor Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, acogiendo la invitación que usted ha señalado para reabrir el debate en torno a los Artículos nueve y diez, que el día de ayer ya se formularon, quisiera formular algunas consideraciones respecto al planteamiento contenido en el Artículo nueve, del informe de la Comisión, que pretende adicionar un último párrafo en el Artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado, respecto al principio constitucional de la inmunidad. Creo que luego de toda la controversia sucedida en cuanto al tema de la inmunidad, hay una percepción general en el mundo parlamentario, de que tal como está redactada actualmente, este último inciso en el Artículo sesenta y tres, es un contenido que llega y convoca a determinados equívocos -es decir- depende de la lectura jurídica y de la percepción política, para que se determine un conjunto de interpretaciones que pueden ser contradictorias unos de otros, a pesar de que toda la clase política, y en este caso, todo el Parlamento, está de acuerdo en que se debe preservar el principio de la inmunidad parlamentaria, pero establecer al mismo tiempo una delimitación específica. El tema de la inmunidad parlamentaria, señor Presidente, se supone que debe contener varias partes o varias dimensiones de ese principio jurídico. La primera dimensión respecto al principio de la inviolabilidad para que el parlamentario en el ejercicio de su representación no sea responsable por lo que dice, por lo que comenta o por los votos que emite; una segunda parte de este principio es la inmunidad propiamente dicha, que debe gozar el parlamentario durante el tiempo en que ejerce la representación popular; una tercera parte de este principio, no cabe duda es el relativo al fuero de Corte Suprema de Justicia que goza el parlamentario, y una última parte, que sobre todo voy a

plantear en un texto alternativo que sea el que sustituya el texto del último párrafo del Artículo sesenta y tres de la Constitución, debe ser el relacionado a la necesidad de que mientras dure el tiempo de la inmunidad parlamentaria, se suspenda, se congele o se interrumpa la prescripción de los delitos o infracciones cometidas antes del inicio de su vigencia. Ciertamente sobre este último tema, señor Presidente, en la Comisión de lo Civil y de lo Penal, reposa un proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en su momento presentaron los Diputados Rubén Vélez y quien habla, a nombre del Bloque Parlamentario de la Democracia Popular, con el propósito de que se preserve el derecho de la sociedad de administrar justicia, y por otro lado se preserve el derecho que tiene el legislador a evitar que cualquier gobierno sea directamente o instrumentando la justicia, pudiese crear supuestas infracciones antes del ejercicio de su función parlamentaria, con el propósito de neutralizar la acción de ese parlamentario. Para solucionar este último problema que nosotros advertimos e incorporar las tres dimensiones del principio jurídico universal que estamos discutiendo, me permito señor Presidente, en función del procedimiento parlamentario y a fin de que haya textos específicos, alternativas al contenido del informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales, formular una moción de texto alternativo, que si usted me permite leerlo, señor Presidente, sería en los siguientes términos: Artículo nueve: "Sustitúyese el texto del último párrafo del Artículo sesenta y tres, por el siguiente, dos puntos:" "Los diputados gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones. Durante el período de su mandato, los diputados gozarán de inmunidad y sólo podrán ser detenidos en el caso de delito flagrante. No podrán ser inculcados ni procesados sin previa autorización del Congreso Nacional. Los diputados en el período de su mandato, gozan de fuero de Corte Suprema". La inmunidad interrumpe el período de prescripción de delitos o infracciones cometidas antes del inicio de su vigencia. Creemos, señor Presidente, que el texto alternativo que estamos formulando, subsana algunos reparos y observaciones que han planteado algunos señores parlamentarios en el curso de este debate al texto originario contenido en el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. En cuanto, señor Presidente, al

Artículo diez, que pretende reformar el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política del Estado, relativo a la conformación del Plenario de las Comisiones Legislativas, para que éste en su conformación respete el pronunciamiento popular a través de una representación proporcional de todos los partidos políticos, en virtud del caudal electoral logrado en las últimas elecciones pluripersonales, el pensamiento nuestro, como lo advirtió ya el compañero Diputado Carlos Vallejo, es totalmente favorable, solamente un principio constitucional evitará que sea el cabildeo, que sea la maniobra, una simple destreza en la negociación política la que traicione el pronunciamiento popular y coloque a las minorías en calidad de supremacía, en cuanto a la representación y en cuanto a las dignidades parlamentarias, de tal manera que, este texto no solamente que es acertado, sino que amplía y desarrolla el precepto constitucional contenido en el Artículo treinta y cuatro, respecto a la representación de las minorías. En cuanto, señor Presidente, al planteamiento del Artículo once, que pretende reformar el último inciso del Artículo sesenta y seis, relativo a la potestad que tiene el Presidente de la República para remitir proyectos en materia económica, él y solamente él los califique de urgentes, nosotros vemos con simpatía la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de alguna manera recoge algún planteamiento que formulamos en el Proyecto de Reformas Constitucionales, que a nombre de la Democracia Popular, presentamos el pasado nueve de agosto. No cabe duda, señor Presidente, que una de las reformas a la Constitución Política del Estado más importantes que se resolvió y se aprobó en septiembre de mil novecientos ochenta y tres, fue la posibilidad de darle esta prerrogativa o facultad excepcional al Presidente de la República, para que pudiese remitir al Parlamento proyectos económicos, calificados de urgentes, para que el Congreso los trate, los reforme, los niegue o los apruebe en el plazo de quince días. Pero no es menos cierto, señor Presidente, que desde mil novecientos ochenta y cuatro, hasta mil novecientos noventa y tres los tres gobernantes democráticos que se han sucedido en la Presidencia de la República, pervirtieron y abusaron de esa facultad constitucional; en los cuarenta y ocho meses del Gobierno de mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y ocho, señor Presidente, se remitieron a este Parlamento,

sesenta y dos proyectos de ley, calificados de urgente; pero si alguien dijera esos proyectos se enviaron uno a uno, esperando que el Congreso los apruebe y los tramite, no fue así, por dar simplemente un ejemplo, señor Presidente, un solo ejemplo, e febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se enviaron dieciséis proyectos de ley, con el carácter de urgente. Cómo era posible que en ese entonces el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes pueda leer, debatir, elaborar el primer informe, el segundo informe y evacuar dieciséis proyectos de urgencia económica, de tal manera que, cuando la protesta de algunos señores parlamentarios se dirige al actual Jefe de Estado, no es una propuesta muy integral que digamos, porque cuando esos parlamentarios presidieron en otros momentos un Gobierno, ellos también degradaron y pervirtieron esta facultad inherente al Presidente de la República. En el Gobierno del Presidente Borja, de mil novecientos ochenta y ocho, a mil novecientos noventa y dos, el Jefe de Estado remitió veinte proyectos de ley, de carácter de urgencia, y si el actual Gobierno sigue continuando con la remisión de los proyectos, con la misma perioricidad que tiene, va a quedar en el segundo lugar de este campeonato de abuso del precepto constitucional, porque durante quince meses, señor Presidente, se han remitido quince proyectos de ley, de carácter de urgencia, sin tomar en cuenta el proyecto que muy probablemente lo remitirán en estos días y que muy eventualmente va a colisionar con el actual período extraordinario de sesiones. Pero bien, para subsanar el abuso, la perversión y la arbitrariedad que los tres últimos gobiernos han caído en la remisión de los proyectos de urgencia económica, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha formulado un texto, que desde nuestra perspectiva no lo consideramos totalmente completo. Si usted me permité entonces para finalizar esta intervención, señor Presidente, quisiera dar lectura a un texto alternativo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.....

EL H. RIVERA MOLINA: Gracias, señor Presidente, dar lectura a un texto alternativo que sería parte del Artículo once, para que sustituya el texto del último inciso del Artículo sesenta y seis de la Carta Política del Estado, y el texto que proponemos

como diputados de la Democracia Popular a este planteamiento, que reitero, ha sido positivamente recogido por la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales, diría lo siguiente: "Si un proyecto de ley en materia económica, fuera presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional o en su receso, el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo, dentro del término de quince días, si no lo hiciera, el Presidente de la República lo sancionará y ordenará su publicación en el Registro Oficial, entrando en vigencia hasta que el Congreso lo reforme y derogue. La reforma recibirá el mismo trato, el mismo trámite establecido para la formación de la ley, en el Artículo sesenta y ocho de la Constitución. La derogatoria se hará de la misma forma, pero el Presidente de la República no podrá objetarla. El Presidente de la República no podrá presentar al mismo tiempo más de un proyecto de ley en materia económica, calificado de urgente, ni enviar otro, mientras no hubiere cumplido el trámite del primero. Un proyecto de ley en materia económica, calificado de urgente, sólo puede referirse a una materia". Este es un texto, señor Presidente, que recoge la experiencia de los últimos tres Gobiernos y aspira a establecer un texto constitucional que pueda perdurar a lo largo del tiempo, para que todos los gobiernos del futuro que se sucedan, tengan un parámetro que respetar y no tengan tanta libertad para abusar de la paciencia de la opinión pública ecuatoriana, abusar y degradar un precepto constitucional, desvirtuando la intencionalidad del legislador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado Rivera. Señor Diputado Mario Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Señor Presidente, honorables legisladores: estamos tratando el Artículo nueve, diez, once, de estas reformas a la Constitución, reformas a la Constitución, que es de vital importancia para el Congreso Nacional, así como también de vital importancia para el país entero. Yo considero que todo el país está pendiente de la decisión que tome el Congreso Nacional, frente a estas reformas que se está haciendo de las leyes, entre ellas y en estos artículos, algo que ha preocupado un poco y

que desde luego respetamos a los honorables legisladores, es la participación de los independientes; yo considero que si los partidos políticos, y entre ellos los diputados de cualquier partido político, han cumplido con el mandato popular, ha cumplido con lo que el pueblo los ha encargado, no hay por qué temer, no existe ninguna razón para que se tema la participación de los diputados independientes, el pueblo es el supremo juez, quien va a determinar si el diputado sea independiente o sea afiliado a un partido político, tenga el respaldo popular, por esa razón es que hemos presentado una serie de inquietudes y una propuesta, no en carácter personal, sino en favor del país, nosotros hemos propuesto que las reformas deben ser totales, desde el Presidente de la República, hasta el último de los concejales, porque de igual forma, si el Presidente de la República ha cumplido con el mandato popular, ha cumplido con el encargo del pueblo, tiene el derecho de participar en una nueva elección y, si en esta nueva elección, el pueblo ve que ha cumplido le juzgarán o le premiará con su voto, de esa manera pues, estamos cumpliendo y devolviendo la confianza al pueblo ecuatoriano, de igual forma habíamos propuesto que el Congreso Nacional funcione durante ocho meses cada año, es decir, del diez de agosto hasta el diez de abril del próximo año, de esta manera no habría problemas, no habría componendas dentro del Congreso Nacional, son planteamientos que consideramos justos, legales y que la Comisión debe tenerlo muy en cuenta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado Carrillo. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera referirme a algunos aspectos que están en el Artículo nueve, diez y once. Quisiera empezar con el Artículo nueve. Lo que se ha propuesto de parte de la Comisión, cuando dice: "los diputados no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones", no es de alguna manera algo singular, único que hay en la legislación ecuatoriana, para favorecer al Congreso Nacional. Con su autorización, señor Presidente, le ruego me permita leer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.-----

EL H. DELGADO JARA: El Artículo treinta y tres, de la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Municipal, dice: "Los concejales no son responsables por las opiniones vertidas en las sesiones, pero si lo son cuando contribuyan con sus votos a sancionar actos contrarios a la Constitución y a las leyes"; Es decir, la compra de cualquier bien que los concejales autoricen, tienen solidariamente que responder, si existe ahí una irregularidad, eso es obvio. En el Congreso Nacional, no hay compras que se resuelvan en el Congreso, pero este hecho, la situación de la irresponsabilidad, de no responder legalmente, mientras en el caso de los concejales, estén en sesión, en el caso del Artículo nueve, se establece para los diputados, de que no serán ni penal, ni civilmente responsables por las opiniones ni votos emitidos en el desempeño de sus funciones; me parece importante señalar de que no es ningún privilegio especial que les entregan a los legisladores. En segundo lugar, señor Presidente, yo creo que es lógico que se diferencie inmunidad con impunidad. Los delitos comunes tienen que ser juzgados, eso no cabe duda, yo creo que de alguna manera, no sé si haya falta la última frase del segundo inciso del Artículo nueve, que dice: "La inmunidad parlamentaria no se extenderá a las infracciones cometidas antes de la elección del diputado". Si bien puede entenderse de que es mejor de que haya una redacción concreta, explícita, incluso-diría- que de alguna manera se debe entender claramente que la inmunidad rige para cuando están en calidad de legisladores, ésto en cuanto al Artículo nueve. En el Artículo diez, señor Presidente, me permitiré sugerir que al final del primer inciso, diga: "sin excluir a ninguno de ellos". ¿Por qué razón? Dice que la elección de los miembros de las Comisiones Legislativas deberá respetar la exacta proporcionalidad de los respectivos partidos políticos o grupos representados en el Congreso. Lo que yo planteo es que diga, coma: "sin excluir a ninguno de ellos", a los partidos grupos políticos o grupos representados en el Congreso Nacional. Me parece que eso de alguna forma garantiza la presencia de todas las corrientes políticas, sin exclusiones, cosa que ahora en cambio se presenta, es decir, un partido, dos partidos o tres partidos que no tengan o no sean parte de una mayoría,

sencillamente son excluidos del Plenario; entonces yo creo que debería plantearse el hecho de que exista la representación, sin exclusión de partido político alguno, ahora mismo es el caso del partido Socialista que estamos fuera del Plenario del Congreso. En cuanto al Artículo once, señor Presidente, yo creo que es conveniente que se establezca que el Presidente de la República, no podrá enviar simultáneamente más de un proyecto calificado como urgente, y es correcto que se diga que mientras éste se discuta, tampoco podrá remitirse otro de igual naturaleza. Pero creo que es necesario aquí agregar algo más, yo creo que deben tratarse de proyectos que efectivamente se traten de urgencia y de carácter económico, porque el Presidente de la República, con todo respeto a su autoridad, a veces juega lamentablemente con el Congreso Nacional. Yo quiero recordar que mandó un proyecto urgente, a favor de Manabí, que entrará en vigencia en mil novecientos noventa y seis, es una tomadura de pelo, señor Presidente, cómo puede ser que haya un proyecto urgente para que empiece a regir a partir de mil novecientos noventa y seis, casi cuatro años después, eso no es urgente pues, es una tomadura de pelo al Congreso Nacional; en segundo lugar, tiene que ser de carácter económico y debería tratar de una materia nada más, y no puede ser como el caso por ejemplo, de gobiernos anteriores y de éste, que mandan un proyecto que cambia hasta nueve y diez cuerpos de leyes y, a veces, le integran algunos artículos que no tienen absolutamente nada que ver con lo que es materia central del proyecto; debo destacar que en este caso concreto del Artículo once, también tienen responsabilidad los bloques legislativos del Congreso Nacional, si el Presidente de la República o el Ejecutivo de turno, hace tabla rasa del Congreso Nacional, hace una especie de aplanadora o de alfombra al Congreso, también tienen la culpa el grupo de legisladores que le da gusto y le acepta y le atiende por otro tipo de acuerdos o negociaciones bajo la mesa, políticamente para que el Presidente de la República se salga con las de él. Yo creo, señor Presidente, en este sentido que hay tres observaciones, por lo tanto a los tres artículos, que usted había solicitado que podamos referirnos, pero yo si quisiera aquí hacer dos puntualizaciones a criterios que han expresado señores legisladores, de manera muy puntual. El primero, el hecho de que determinado partido político forzosamente pueda excluir,

o que quien obtuvo una representación popular, si deja de ser parte de este partido, sencillamente pierde la representación popular; yo quiero aquí recordar dos cosas, no significa siempre que alguien se ha ido a independencia política, como de manera general se señala, porque le han comprado la conciencia o le han hecho cambiar la camiseta; yo quiero recordar un caso concreto aquí: hacia mil novecientos ochenta y cuatro, el Partido Demócrata, que entonces existía, decidió colaborar con el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, y hubo un legislador que no estuvo de acuerdo, el doctor Carlos Feraud Blum, y no significó que el doctor Carlos Feraud Blum había cometido un acto contrario a la ética política, él estaba actuando entiendo yo, de acuerdo a sus principios, de acuerdo a sus convicciones, de acuerdo a lo que él consideraba que no era correcto, y desde su punto de vista, conveniente política o moralmente, eso ya es el criterio muy personal de quien adoptó esa resolución. Yo me pregunto, qué pasaría si en el país a veces no sólo se puede comprar a un legislador, sino lo pueden comprar a un partido político entero, de acuerdo a la ley, existe la representación legal, exclusivamente en el director del partido. Qué pasaría si un partido político en vez de llegar a un acuerdo a nivel parlamentario con bloques legislativos, le convence, entre comillas, al director del partido, y entonces el director del partido ordena que tome determinada resolución, y que voten en contra del criterio de los miembros de un bloque legislativo, es decir, como una especie de arfiles adelantados del ajedrez de la política, como no ha obedecido le expulsan y, como le expulsan, resulta que pierde la representación popular. Yo quiero recordar aquí algunos hechos concretos, en mil novecientos setenta y nueve, fueron elegidos treinta y cuatro legisladores de un partido político, el director del partido a nivel parlamentario buscaba un acuerdo, pero el Presidente de la República tenía otros criterios y otras consideraciones. Qué habría pasado con los legisladores que estuvieron de acuerdo en apoyar al Ejecutivo y no estaban de acuerdo con lo que ellos pensaron que era un pacto contra natura por determinadas fuerzas a las que se decía tradicionalmente se las había combatido. Por lo tanto, señor Presidente, yo no creo que se pueda juzgar con tanta ligereza y pensar que alguien porque ya no está sujeto a determinado lineamiento político, por haber sido expulsado

o por no estar de acuerdo con la cúpula partidaria, deba perder una representación popular, lo lógico es que los directores de los partidos, que los directivos de un partido, escojan bien, pongan personas que saben que ideológicamente son firmes y que saben además, que van a actuar en coherencia con sus principios, pero no significa además, que quien dirija un partido individualmente sea el dueño de las conciencias de los miembros de una organización política. Por eso, señor Presidente, yo creo que es extremadamente riesgosa la proposición de excluirles a quienes hayan dejado de estar en una organización política, no siempre existe dolo, no siempre existen métodos inadecuados o métodos indebidos, puede una persona defender principios; yo quiero recordar que muchas de las veces se ha excluido de credos religiosos a personas que tienen todo tipo de merecimientos, y muchas veces personas de todo merecimiento de carácter político y moral, han sido excluidos, han sido tratados como parias, han sido tratados como elementos antisociales, y yo quisiera preguntar históricamente: acaso no era presentado como un elemento antisocial Francisco de Miranda y Bolívar, respecto a quienes creían que había que respetar todas las leyes de España; y, acaso no era también presentado como delincuente George Washington, respecto a lo que significaba las leyes inglesas, que supuestamente habían de ser respetadas. Yo creo, señor Presidente, que no existen dueños de los partidos, y aquí voy a hacer es una reflexión, es o no posible que en una colectividad política pueda darse la circunstancia de discrepancias de carácter ideológico, es también posible aquello, no significa que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado, agradeceré a los señores de la barra baja tengan la bondad de guardar silencio. Suplico de la manera más encarecida. Continúe Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, por lo tanto no puede ser en las actuales circunstancias de la Ley de Partidos, que se procuren preservar las cosas de esa forma, se dirá que hay muchos ejemplos de procedimientos equivocados, es posible, pero no todos los casos, sin excepción, están de esa manera realizados, además hay una cosa que me parece importante, tiene que cambiarse la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Partidos no puede tener como único representante a una sola persona, tiene

que haber la representación legal en el cuerpo colegiado permanente más numeroso e importante, después de la asamblea o convención nacional; recordemos que en mil novecientos ochenta, ochenta, y uno, un partido tradicional del Ecuador, que tenía la Vicepresidencia del Congreso, ese señor Vicepresidente del Congreso, decidió cambiar todas las directivas del país, de ese partido, y para ello llevó incluso a la Escolta Legislativa, en calidad precisamente de Vicepresidente del Congreso, cambió todas las directivas y se hizo reelegir, eso pasó históricamente, señor Presidente, no puede ser, por lo tanto yo creo que es necesario que la Constitución tenga coherencia, reformándose la Ley de Partidos, tiene que haber un cuerpo colegiado, que tenga la representación de una colectividad política, primera cosa. Segunda, tiene que haber elecciones reales en los partidos políticos, es decir, como por ejemplo, la elección universal secreta de su directiva, no puede ser de otra manera, y quisiera adicionalmente a ello señalar una reserva que ya lo hicimos respecto a la Ley de Partidos, que guarda coherencia con lo que aquí se ha venido discutiendo. Señor Presidente, la Ley de Partidos Políticos tenía un objetivo de carácter político muy claro, planteada la entrega de las colectividades ideológicas nacionales, enteras, para entregar a las fuerzas de seguridad nacional, a las fuerzas de seguridad del Ecuador; recordemos que hace años hubo un paro aquí en Quito, entiendo que había un doctor Guerrero, Rector del Colegio Nacional Mejía, y el Ministro de Gobierno le sacó la ficha, y dijo: tal partido político está tras de este movimiento, porque el Rector es de tal partido y aquí está la prueba, esta es la ficha de que él es afiliado a ese partido. Cuál era el objetivo entonces de la Ley de Seguridad Nacional, señor Presidente, la Ley de Partidos Políticos, entregar colectividades enteras, todos los afiliados al Partido Liberal, todos los afiliados al Partido Conservador, todos los afiliados a la Democracia Popular, todos los afiliados al Partido Socialista, todos los afiliados al Frente Amplio de Izquierda o al MPD, todos sin excepción están de alguna manera, todas las direcciones por lo menos, en todo el país, computarizadas, ese es el objetivo, para eso se hizo la Ley de Partidos, que además es una réplica muy parecida a la Ley de Partidos Políticos de Alemania, que tenía ese objetivo político. Yo quiero recordar, señor Presidente, que en mil novecientos setenta

y tres, a raíz que hubo un golpe militar, de Bordaberry, en Uruguay, se mandó a trabajar todas las firmas de todos los dirigentes y de todas las personas que habían expresado adhesión a candidaturas populares, democráticas, que eran parte de organizaciones democráticas o que habían sido dirigentes estudiantiles, todos ellos computarizaron en el ESMAG, en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Uruguay, y todos los que estaban en esas listas, no podían tener trabajo, toda fábrica estaba obligada a entregar la lista de los que querían trabajar para que en quince días se les de el visto bueno el ESMACU, es decir, se excluyeron actividades políticas enteras del trabajo, mediante esos procedimientos. En el Ecuador y en otros países, lo que se hizo fue sencillamente el pedir y exigir que todas las colectividades políticas, tengan que entregar sus militares a cambio de dejarles participar en la lucha política legal, esa es la historia, yo no creo que la represión, la persecución y determinadas finalidades de corte represivo, puedan ser un buen método democrático, por eso plantié incluso la necesidad de que se reforme profundamente la Ley de Partidos Políticos. En otros países, como en Bolivia, no hay Ley de Partidos en la que se oblique a entregar colectividades políticas enteras. Yo quisiera hacer una consulta, qué pasaría si mañana otro día, es perseguido el Partido Liberal, o es perseguido abiertamente el MPD o el Partido Socialista, o el Partido Roldosista, por ejemplo, tienen toda la información computarizada y saben a quién tienen que perseguir, a quiénes le van a negar trabajo, a quiénes van a acosarles, a quiénes van a darles una cantidad de problemas e inconvenientes que se lo pueden hacer con el uso del Estado. Por eso, señor Presidente, yo creo que es inconveniente la Ley de Partidos, en los términos que está ahora, y además, creo que no es correcto de que se tome a la ligera determinadas resoluciones, como esa de excluir a quienes no están de acuerdo con una dirección partidaria, porque puede darse el caso de que en el Ecuador, se han dado ya circunstancias, en las que pueden comprar colectividades políticas enteras. Recordemos que un ex-Presidente de la década del ochenta, dijo que él iba a entrar a un partido político, pero condición previa, exigió que le cambien el ideario político de ese partido, y después ha resultado ser el mayor accionista y dueño de esa colectividad. Por ello, señor Presidente, yo creo que es de meditar profunda-

mente algunos aspectos que aquí se ha señalado. Y finalmente, yo creo, señor Presidente, que aunque no se ha señalado, sí tiene importancia otra cosa, que es difícil obtener aquí el número suficiente, pero tiene que ser eliminada la Ley de Seguridad Nacional, tiene que ser cambiada, tiene que ser sustituida por una ley de defensa territorial de la República del Ecuador. La Ley de Seguridad Nacional, se sustenta en una doctrina de carácter fascista y represiva, si uno revisa la geopolítica, uno de los principales estudiosos con Hauchover a la cabeza, respecto a lo que implica la seguridad nacional, allí no existe el menor respeto a ningún ser humano. Las razones del Estado, permitirían incluso la eliminación física de seres humanos, y en los dos proyectos de ley, que en mil novecientos setenta y ocho, en el mes de enero se hicieron escoger al pueblo del Ecuador, los dos proyectos garantizaban como norma constitucional, la Ley de Seguridad Nacional, porque en los proyectos que elaboraron en los días de la dictadura militar, en la década del setenta, en el uno se puso, me parece, en el Artículo ciento treinta y uno, y en el otro el Artículo ciento veintiocho, para que con cualquier proyecto que se apruebe, se apruebe la Ley y la doctrina de Seguridad Nacional, con valor de carácter constitucional. Señor Presidente, esa es una ley que debería ser eliminada.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos, señor Diputado.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, concluyo, yo creo que hay aspectos importantes en esa reforma, pero creo que hay aspectos que son mucho más importantes y que lamentablemente no están en la reforma. Es más, me parece de que no es correcto, de que muchas posibilidades de legislación se haga en función de favorecer a quienes hoy estamos en el Congreso Nacional, lo más lógico sería de que no quede la menor sospecha de lo que significa las reformas constitucionales, por lo tanto, las reformas deberían empezar a regir en mil novecientos noventa y seis, o caso contrario, yo creo que las reformas, deberían, señor Presidente, discutirse en segundo debate, quizá en el mes de enero o febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de tal manera de que no existan usufructuarios de las reformas constitucionales. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Suficientemente debatido. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce. El inciso primero del Artículo sesenta y ocho, dirá: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate y una vez presentado el proyecto, el Presidente del Congreso remitirá a la Comisión Legislativa Permanente respectiva y lo distribuirá a todos los legisladores. La Comisión podrá recabar las observaciones de los legisladores y más sectores de la población, y por mayoría de sus miembros aprobar el informe para el primer debate. En el curso del primer debate podrá presentarse observaciones al proyecto, luego de esto volverá a la Comisión para que se elabore el informe previo al segundo debate, siguiendo el mismo procedimiento ya mencionado. En segundo debate, los legisladores podrán modificar el texto aprobado por la Comisión, únicamente con el voto de las dos terceras partes de los concurrentes de la sesión. La aprobación del proyecto en segundo debate, elaborado por la Comisión, requerirá la mayoría de votos de los concurrentes". Hasta ahí el Artículo número doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sensible a un pedido que hizo el Diputado Carlos Vallejo, acepté que se intervenga sobre tres artículos: el nueve, el diez y el once. Vamos a debatir el Artículo doce, no existe ningún motivo ni razón para entorpecer la labor del Parlamento y para causar un desprestigio al Congreso, que nadie lo desea. En consideración para debate el Artículo doce. Diputado Ramiro Rivera. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece. El Artículo sesenta y uno dirá: "La formulación del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva". Hasta ahí el artículo trece, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo trece. Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, nosotros pensamos que el Artículo trece debería desaparecer de estas reformas constitucionales, porque se trata de lograr una co-responsabilidad en el

manejo económico del Estado. Creemos que el dejar como simple responsabilidad al Poder Ejecutivo, el tratamiento del Presupuesto del Estado, no ayuda a tener la posibilidad de que la representación del Congreso Nacional, pueda lograr rectificaciones de errores que se cometen en la propia elaboración, y sobre todo, en la propia distribución del Presupuesto del Estado. La experiencia vivida aquí en el país, nos demuestra que el Presupuesto del Estado, no logra expresar una distribución equitativa, coherente con el desarrollo conjunto de un país, debería lograrse a través de esta proforma presupuestaria, aportes significativos que den posibilidades a las provincias pequeñas en general y al país en su conjunto, de un desarrollo importante. Creo que es valiosa la posibilidad de que el Congreso Nacional pueda discutir el Presupuesto del Estado, para lograr contribuir a una nueva concepción que todavía lamentablemente no se logra, ahora vivimos un problema muy serio en lo económico, el problema de la baja del precio del petróleo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor señora Diputada.-----

LA H. LIMA GARZON: Hemos logrado evidenciar que como no existe planteamientos alternativos para lograr una reactivación económica, que permita obtener recursos importantes para dinamizar el país, que no sean solamente a costa del petróleo, sino podría ser a través de la actividad agrícola en el país, como se ha dicho mil veces, que nuestro país es agrícola, etcétera, pero en las políticas, y sobre todo en el manejo del Estado, no se logra evidenciar; creo que es necesario que el país logre también rectificaciones a través de su expresión en el Congreso Nacional. Nosotros pensamos que es necesario, indispensable, que el Congreso mantenga su Comisión de Presupuesto, pero que también rectifique esa actitud de pensar, no solamente en el interés del individuo, que conforma esa Comisión de Presupuesto, sino en función de país. Que logra entenderse que la proforma presupuestaria, debe significar el manejo del Estado, en el área económica, pero pensando en el desarrollo, insisto, de este país y, no en el beneficio individual como ha sucedido en varias oportunidades. Nosotros planteamos entonces, señor Presidente, que el Artículo trece desaparezca de esas reformas constitucionales, que se mantenga como estaba anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputada. Señora Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, compañeros diputados: en lo personal no tengo ningún interés en regresar a la Comisión de Presupuesto, pero creo que es un error que por determinadas actitudes, se piense que el Congreso pierda la atribución de tener una participación en la aprobación del Presupuesto. El año pasado nos correspondió a nosotros vivir una experiencia, la proforma presupuestaria que manda el Ejecutivo, muchas veces contiene errores, no hay una distribución equitativa de las rentas para hacer las inversiones que necesita el país, y el pueblo que tiene múltiples necesidades y a veces pequeñas, no puede acceder con facilidad a los Ministros de Estado, para que las obras pequeñas, que a veces para ellos son muy importantes, puedan ser realizadas. Se ha criticado las asignaciones que por ley, sugieren los diputados, que pueden incorporar en el Plan de Inversiones del Presupuesto General del Estado. Pero yo quiero decir que, si nosotros los diputados en un momento dado, no podemos sugerir, señor Presidente y señores diputados, la realización de una determinada obra, eso realmente frustraría al pueblo. Las asignaciones determinadas para los diputados, no llegaban al dos por ciento del Presupuesto, y de la información que se me proporcionó ayer, no se ha entregado a los consejos provinciales, a los municipios, a los ministerios, a los cuales se asignaron esas obras de desarrollo local, ni siquiera el uno por ciento del Presupuesto. Es decir, y como nos explicaba una vez el Director del CONADE, habría municipios habría consejos provinciales a los cuales, el Gobierno central no les asigna un sucre para inversión, si no hubiera la participación del Congreso. Por otro lado, esa responsabilidad, señor Presidente, que es muy grande, no se la puede llevar a cabo en forma adecuada, si a la Comisión de Presupuesto, no se dan los recursos técnicos, los recursos materiales y humanos necesarios, para enfrentar esa responsabilidad en forma adecuada. Yo sugiero que se deje insubsistente ese artículo, señor Presidente, y que más bien aquí, a través suyo, el Congreso Nacional, le asigne a la Comisión que tiene esa responsabilidad, un mecanismo apropiado, en computadores, en máquinas, en personal, que realmente le permita cumplir esa tarea en forma eficiente.

No cabe que aprobado el Presupuesto el treinta de diciembre, el Congreso y la Comisión de Presupuesto se cruce de brazos y espere pacientemente que el Ministerio de Finanzas levante el texto del Presupuesto aprobado y recién aparezca en el Registro Oficial en el mes de mayo, señor Presidente. Así no se puede hacer una buena política presupuestaria, yo creo que es inadecuado y que por resentimientos que pudieran haber, se restrinja al Congreso de esa facultad tan importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Macías, Arosemena, Noboa, Rivera, Delgado, considero suficientemente debatido. Punto de orden.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Punto de orden para ver si aceleramos un poco el debate, señor Presidente. Yo creo que luego de las diferentes observaciones y comentarios que todos los bloques legislativos han hecho en el Congreso, respecto de la eliminación de la Comisión de Presupuesto, la Comisión ha conversado sobre este particular, y yo pienso que nosotros vamos a eliminar en el informe para segundo debate, el artículo correspondiente. De tal manera que no existiendo, eso sí un evidente, público y absoluto consenso en el Parlamento, para que este artículo pase, yo creo, señor Presidente, que vamos en la Comisión a eliminar el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, con su explicación tacho la intervención del Diputado Noboa. Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, adiviné mi pensamiento, yo no iba a renunciar a decir unas pocas palabras en torno a este artículo, a este proyecto de artículo. Aún cuando el Diputado doctor Noboa, hubiera manifestado que, creo que lo vamos a retirar, habría dicho: "lo vamos a retirar", de todas maneras hubiera hablado. En verdad, de todos los bloques, Bloque social-cristiano, Bloque conservador, de todos los bloques se ha hecho una cerrada oposición a este proyecto de reforma a la Constitución Política, respecto al Presupuesto del Estado. Ayer yo me opuse radicalmente a este proyecto, pero, voy a aprovechar de este proyecto de reformas, del artículo relacionado con el Presupuesto, para recordar a los señores legisladores, algo

que ocurre. En todos los Congresos que yo he asistido y son algunos, hecha excepción de éste, no existían las famosas asignaciones que a cada legislador se le da, a fin de que distribuya su utilización. El Congreso y los legisladores no han defendido bien este derecho. Yo no digo que sea bueno ni malo, es un derecho que existe en el Congreso Nacional, desde el año ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y cinco, yo me encontré con esta sorpresa. Distribuí mi asignación oportunamente, la que corresponde al Presupuesto del año mil novecientos noventa y tres, estamos en el mes de diciembre, no se ha dado un solo centavo de los quinientos millones de sucres, que yo los distribuí entre los colegios y escuelas de la provincia del Guayas. Tengo esta distinción, el Ministro de Finanzas, los ministros de Finanzas de estos últimos tiempos, cuando se posesionan del cargo, se confunden, se confunden en ideas generales, pero también se confunden con los dineros que manejan; los dineros fiscales no son de propiedad de ellos, no pertenecen al peculio de ellos, no tienen por consiguiente que decir al legislador tal, no hay que darles un solo centavo, mejor dicho, no al legislador, sino a las entidades o para los proyectos que él quiere impulsar, no hay que darle un centavo, porque no es amigo mío, es enemigo mío, no me rinde pleitesía, critica al gobierno. Eso no es posible, en ese caso debieron mejor desaparecer las asignaciones éstas de los últimos tiempos, en alguna reforma habrá que precisar pues, que tienen la obligación, y que si dentro de un término prudencial, no cumple con esa obligación de él, será penado; también es muy cierto lo que decía la economista señora Minuche, los concejos de la Provincia del Guayas, no son atendidos, los concejos municipales, todos los concejos municipales se quejan de una pobreza increíble, aún los concejos que pudieran ser ricos, muy ricos. Y qué decir de aquellos que la fiebre de cantonización los ha hecho ya una circunscripción político territorial de la República. Así es, señores legisladores, estamos mal, cada día estamos peor, peor y peor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado. Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Bueno, señor Presidente, estamos llegando al final del articulado de este Proyecto de Reformas, antes

de las disposiciones transitorias, y yo creo que vale la pena decir algunas cosas respecto de este Proyecto, en términos generales y muy brevemente. Yo creo que más allá de las acusaciones que se han vertido en el Congreso Nacional, en torno a los eventuales intereses electoreros que pueden existir detrás de algunos artículos de las reformas, o detrás, en definitiva de la motivación que llevó a la Comisión de Asuntos Constitucionales a plantearla, hay un hecho evidente, cierto. En el Congreso Nacional, por primera vez, no afuera, no en el corredor, no en las escaleras, aquí se ha debatido el tema de los independientes, se ha debatido el tema de la reelección, se ha debatido el tema de la inmunidad parlamentaria, el tema de la duración de los diputados, el tema del número de diputados en el Congreso Nacional, en primer debate. Y eso es absolutamente sano, absolutamente sano. Temas tabúes, que solamente se conversaban en los salones o en los seminarios o en los foros, o que eran materia de artículos de prensa, hoy se han discutido en el Congreso. Eso no significa que aquí haya algún interés electoral, que aquí hay algún amarre, que hay alguna troncha, eso significa que el Congreso Nacional está debatiendo y discutiendo los temas que justamente se espera que se conversen, se discutan y se debatan. La intención de la Comisión de Asuntos Constitucionales, al presentar en septiembre, hace ya tres meses, el informe para el primer debate, fue tratar que en el Congreso Nacional, se discutan sobre la organización de la Función Legislativa, cierto es que los dos primeros artículos tratan sobre la nacionalidad de los ecuatorianos, pero no es menos cierto que, en el orden del día, de una de las sesiones ordinarias del Congreso, ha pedido del Diputado Bruno Frixone, Vicepresidente del Congreso, ya se encontraban estas reformas para segundo debate, de ahí que al presentarse el informe para primer debate, se consideró que debían incluirse los dos o tres artículos relativos a la nacionalidad, porque era la reforma que estaba conversándose o discutiéndose en ese momento en segundo debate, el resto de la reforma, se refiere a la organización del Congreso. Aquí se ha dicho que es importante que el Congreso también debata sobre una reforma integral, otros aspectos que colindan -o mejor dicho- que se refieren a una reforma constitucional, pero es que esa no fue la propuesta original de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque claro que es necesario discutir en

el Congreso, por ejemplo, sobre las autonomías regionales, que tienen un gran éxito en Chile o en Colombia o en Perú, claro que sí, pero es que esa no es la materia de la propuesta; claro que aquí en el Congreso habría que discutir sobre la gratuidad de la educación, por ejemplo, discutirla, debatirla, porque uno de los graves problemas de la universidad ecuatoriana, es que es gratis, debería existir a lo mejor una pensión diferenciada, para sacarla de la postración económica que tienen las universidades en el país, pero esa no es materia de la propuesta. La comunidad ecuatoriana al criticar permanentemente al Congreso Nacional, porque no se reúne, porque hay amarres, porque hay tronchas, porque hay pactos, porque afuera arreglan todo, porque dejan de lado a las mayorías, es la que motivó la propuesta de la Comisión; la comunidad ecuatoriana que permanentemente se quejaba del modo en que nosotros organizamos y operamos el Congreso Nacional, eso motivó la reforma que empezó a discutirse durante el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional, respecto de la organización del Parlamento ecuatoriano. Y muchas de las reformas aquí incorporadas, recogen criterios de diversos bloques legislativos, que los expresaron a través de proyectos que fueron leídos en el Congreso Nacional y, el artículo que estamos discutiendo, el de la eliminación de la Comisión de Presupuesto, y el manejo del Presupuesto por parte del Congreso Nacional, fue planteado por parte del Ejecutivo, perdón, fue planteado el día que usted fue elegido Presidente del Congreso, por el señor ex-Presidente del Congreso, Carlos Vallejo, que en su discurso se planteó como una necesidad y expresó ahí las razones que el Presupuesto corresponda al Ejecutivo. De tal manera que se consideró pertinente incluir el artículo para que aquí se debata. Si no hay consenso, entonces se elimina el artículo y no se lo discute, pero sí se consideró pertinente, así como se incluyeron otras reformas de diferentes sectores políticos, incluir para debatir el artículo sobre el presupuesto porque es un secreto a voces en el país, que la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, no maneja técnica ni proporcionalmente las asignaciones del Presupuesto del Estado. Esta es una gran verdad, a pesar de que aquí con criterios alcahuetes, tratemos de decir lo contrario. Está bien que mantengamos, así como usted dijo, el Ejecutivo es colegislador, nosotros también manejemos el Presupuesto. Está bien, es cierto, que

el Presupuesto del Estado, por un criterio de descentralización igualmente y de acceso a diferentes provincias, deba tener por parte del Congreso Nacional, como es en otras partes del mundo, una relativa ingerencia, pero también es cierto que el manejo que se hace en múltiples ocasiones en la Comisión de Presupuesto, no es el manejo técnico, no es el manejo adecuado, y sí es un manejo que ha dejado mucho que desear a lo largo del tiempo, y no me refiero a ninguna Comisión en especial, a ningún vocal en especial, a ningún período en especial, me refiero a un hecho que el país ha venido conociendo, discutiendo y denunciando desde hace mucho tiempo. Dejemos la situación como está, pero estemos absolutamente claros de que de alguna manera, tenemos que mejorar el funcionamiento de la Comisión de Presupuesto. Y finalmente, señor Presidente, el artículo anterior que pasó muy rápido, respecto de la aprobación de las leyes, se encuentra en la Sección Segunda del Título correspondiente a la Función Legislativa, y yo me permito decirle a los compañeros legisladores, que yo creo que es indispensable también y voy a proponerlo en el seno de la Comisión, que dentro de este Capítulo, de la Aprobación de las Leyes, aparte del artículo que constituye una propuesta de la Comisión, para mejorar y agilizar el trámite de la expedición de las leyes, debe reformarse también en el Artículo sesenta y nueve, esta situación que impide, que mientras haya un Congreso extraordinario, el Plenario no pueda trabajar. No puede ser, señor Presidente, que mientras el Congreso extraordinario funcione, toda la actividad legislativa, en el manejo del conocimiento y trámite de las leyes, se suspenda. Yo lo entendería durante el período ordinario de sesiones, pero cuando el Congreso se reúne para conocer extraordinariamente uno, dos o tres puntos específicos, qué impide que el Presidente del Congreso, en las mañanas, por ejemplo, pueda convocar al Plenario para trabajar, para que no se paralice la actividad del Parlamento. De tal manera que sí sería importante que en el Artículo sesenta y nueve se suprima la frase que establece que el Plenario sólo trabaja en receso del Congreso Nacional, con el aditamento de que sería en el período extraordinario de sesiones. Finalmente, señor Presidente, el Artículo setenta de la Constitución Política, se establece el trámite de los vetos a las leyes aprobadas por el Congreso, creo que también tiene que reformarse, tiene que hacerse más dinámico, aquí en

el Congreso Nacional muchas veces los vetos del Ejecutivo duermen en el sueño eterno, porque no existe voluntad política o porque no existe un acuerdo previo, y muchas veces las leyes que se han demorado menos en tramitarse, se demoran más en conocer el veto, y no tiene ningún sentido porque se está demorando excesivamente la aprobación de una ley que ya ha sido conocida y resuelta por el Congreso; de tal manera que si es conveniente establecer regulaciones al procedimiento que el Congreso debe adoptar cuando una ley del Ejecutivo ha sido vetada parcialmente, porque cuando ha sido vetada totalmente, no se la puede conocer sino hasta después de un año, pero cuando ha sido vetada parcialmente, pongámonos un límite de tiempo, dentro del cual nosotros tengamos la obligación de conocer el veto, y por otro lado, aclaremos esta norma, no puede ser que una ley que ha sido vetada, por ejemplo, en diez artículos, el Congreso tenga que allanarse al veto o no allanarse al veto, por qué, porque no podemos allanarnos a cinco artículos e insistir en otros cinco, porque no hay una claridad en torno a esta disposición, a lo mejor el Congreso resuelve por mayoría que hay cinco artículos de un veto de diez, que merece que se insista en el texto de lo mismo y en los otros cinco no; de tal modo que yo sí voy a plantear, señor Presidente, pero quiero dejar constancia aquí en el seno del Plenario, que es muy importante plantear en la Comisión un texto alternativo al Artículo setenta de la Constitución actual, y eliminar de una vez por todas esta imposibilidad que castra al Congreso Nacional de sus posibilidades de trabajar cuando se encuentra reunido el período extraordinario de sesiones, dejando a criterio del Presidente del Parlamento, que pueda convocar para las mañanas o para cualquier otro momento, una sesión del Plenario para que el Congreso pueda continuar funcionando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Noboa. Señor Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, ya el señor diputado Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales ha señalado que existiendo prácticamente un consenso respecto al Artículo setenta y uno de la Constitución, contenida en el décimo tercero del Informe de la Comisión, ciertamente está

subsanado una parte del problema, pero yo no descartaría la posibilidad, señor Presidente, de que este Pleno del Congreso analice con mayor profundidad la posibilidad de que en la misma Carta Política del Estado, se establezca algún inciso que permita al Congreso Nacional un mayor control del gasto presupuestario, la objeción que se había formulado al planteamiento inicial, es por eventuales deformaciones o manifestaciones negativas que había venido arrastrando el proceso de aprobación del presupuesto, pero de ninguna manera la necesidad de que el Congreso se estrañe, porque si el Congreso se estraña de la posibilidad de emitir un criterio a la aprobación de la Ley de Presupuesto, no tiene ninguna oportunidad de ejercer control sobre las acciones del gobierno, que se derivan del Presupuesto y del Gasto Presupuestario. Un punto, señor Presidente, que generalmente aquí todos los sectores parlamentarios lo hemos mencionado, es la necesidad del fortalecimiento de los gobiernos municipales y de los gobiernos seccionales, pero lamentablemente lo cierto y el hecho verdadero es que de todos los países de la América Latina, el único país en el que sus gobiernos locales, municipios y consejos provinciales tienen en sus manos una parte muy ínfima del Presupuesto General del Estado, es precisamente el Ecuador. Si queremos ir a un modelo de auténtica descentralización, señor Presidente, ya en la Ley de Presupuesto del Sector Público, deberíamos establecer un conjunto de principios que obligue a canalizar los recursos económicos para cada jurisdicción a través del gobierno local; nada tiene que ver un Ministerio haciendo una aula chiquita, nada tiene que ver otro Ministerio, haciendo una obrita pequeña y restando facultad de acción a los gobiernos municipales, de nada sirve el precepto Constitucional que garantiza autonomía administrativa y prerrogativas de acción a los municipios, si es que todos los municipios están condenados a ser despreciados por los Ministros de Finanzas de turno, señor Presidente, hoy mismo el gobierno se queja de que no hay dinero, cuando todos sabemos que las bóvedas del Banco Central, hay un billón trescientos mil millones de sucres que corresponden a los Ministerios y a los concejos municipales, alcaldías, consejos y consejos Provinciales, que están retenidos en el Banco Central, ésto no tiene sentido, señor Presidente, yo no sé si sea posible, sobre todo quizás con la participación de juristas que son Parlamentarios en este Congreso Nacional,

la posibilidad de que en la parte relativa al Presupuesto General del Estado, podamos poner como un principio Constitucional, por ejemplo, la obligatoriedad de que un porcentaje determinado del Presupuesto General del Estado, se canalice a través del único gobierno más legítimo, el que conoce los problemas de la comunidad, el que está más cerca de la problemática local, que son los concejos municipales, caso contrario, señor Presidente, si es que no instituímos un principio de esa naturaleza, todos los gobiernos seguirán teniendo en sus manos mil de mecanismos para debilitar a los concejos municipales, mucho más si el prefecto o el alcalde, no es del gusto y del antojo de quien gobierne un país, en un momento determinado y, entonces canalizarán o desviarán los recursos a través de comités de emergencia, de programación, de coordinación o las famosas unidades ejecutoras o los famosos gobernadores dadivosos que entregan los cheques, que es del país. Señor Presidente, la invitación y la sugerencia, hay tiempo todavía para ver si en la parte correspondiente al Presupuesto General del Estado, se puede poner un precepto adicional, que le dé garantías suficientes al Parlamento, de control del gasto presupuestario, sin sacrificar obviamente las facultades inherentes a un régimen de naturaleza presidencialista, como el que tiene el Ecuador, la necesidad de obligar a que los recursos se canalicen a través de los gobiernos municipales; el momento, señor Presidente, en que el municipio, el concejo Cantonal, reemplace al enjambre de Ministerios alejados en la capital y alejados de las problemáticas locales, es mucho más probable que logremos un desarrollo más integral, más armónico en nuestro país, y si hay estas famosas asignaciones que los parlamentarios sugerimos o sugieren, que esas sean realmente posibles en su ejecución y no se duerman en el escritorio del Ministro de Finanzas de turno, que favorece, que sobrepaga y sobrefavorece al diputado adicto y castiga al diputado que no está con un gobierno, cuando no es a ese diputado al que se castiga, sino a las comunidades que en última instancia deben ser beneficiarias de las pequeñísimas obras que uno puede sugerir. Estos son los planteamientos, señor Presidente, que me permito sugerir, hasta que entremos a la votación respecto al ámbito presupuestario y podamos hacer justicia con el gobierno más legítimo que tiene la comunidad, que es el gobierno municipal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que es inconveniente el criterio que además se ha señalado, que se va a retirar en el sentido que solamente el Ejecutivo maneje el Presupuesto de un país; yo sería de la idea y como observación quisiera hacer dos proposiciones, que deberían ser normas de carácter constitucional: "que los endeudamientos de la República, sean conocidos por el Congreso Nacional"; es posible que no haya el criterio para que se diga que el Congreso apruebe los créditos internacionales, pero que cuando menos el Congreso conozca todos los créditos y todas las obligaciones financieras de la República del Ecuador, me parece que es lo menos que debería tener y con la garantía de una norma de carácter Constitucional, cuando de por medio está el conocimiento del futuro de la República del Ecuador. En segundo lugar, señor Presidente, yo creo que es correcto de que también se elimine los gastos reservados, por qué tienen que los gastos reservados haber en un país?, ¿qué objetivo tienen, comprar conciencias quizás?, sería acaso la finalidad de ese tipo de recursos destinados para financiar grupos paramilitares, grupos de sicarios al servicio del poder. ¿Cuál es la razón por la que el señor Presidente de Venezuela, el período anterior, Carlos Andrés Pérez, ha sido retirado de la Presidencia de ese país, el manejo de los gastos reservados, aquí en el Ecuador, quién sabe cuáles son los gastos reservados en este país, nadie absolutamente, cuál es el conjunto de las obligaciones y de las deudas que tiene la República del Ecuador, nadie sabe con precisión; es o no cierto de que aquí en el Ecuador, se endosaron deudas de ciudadanos privados, de compañías particulares, de entidades incluso fantasmas, para que sean...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos debatiendo el Artículo trece, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, a eso me estoy refiriendo precisamente, hace relación a la formación de Presupuesto del Estado, y estoy planteando dos cosas sobre eso, la primera, señor Presidente, de que se eliminen los gastos reservados y que sea conocido por el Poder Legislativo, todo lo que tiene que ver

con el endeudamiento externo de la República; no creo que sea descabellado aquello, es evidente de que no van a querer que conozca el país, el endeudamiento externo y las interioridades de aquello, los que aspiran a manejar el país, a espaldas del pueblo ecuatoriano o los que manejaron dolosamente en un pasado la República, pero eso no me parece correcto, y creo, señor Presidente, que igualmente a quien se permitió hacer una muy puntual observación sobre el Artículo doce, yo creo, señor Presidente, que debe buscarse un mecanismo mediante el cual el Congreso pueda poner en vigencia determinadas normas, de acuerdo a la actual legislación, puede haber un Congreso que setenta y siete diputados hagan un proyecto de ley, el más perfecto, el Presidente de la República veta totalmente y esa norma jamás será disposición legal vigente; yo creo que debe haber un mecanismo que permita que el Congreso Nacional pueda ratificar determinadas disposiciones legales, pueda hacerlo ahora, cuando algunos artículos de un cuerpo de ley han sido vetados, cuando hay veto parcial, pero cuando hay veto total, no puede jamás salir ninguna disposición legal; simplemente quería hacer esas observaciones y expresar una explicación que me parece aquí lógica, aquí se ha señalado que no se maneja técnicamente el Presupuesto del Estado, eso es cierto, ni en el Congreso ni en el Ejecutivo, se maneja el Presupuesto del Estado, en función de determinados criterios, es cierto, criterios antinacionales, ausentes de Tesorería Nacional, por eso es que el año pasado, uno de cada tres sucres se destinó al pago de la deuda externa, y ahora, este año, se aspira a incrementar el cuarenta y nueve por ciento de lo que se pagó el año anterior; y ahora, señor Presidente, habiendo una reserva anunciada entre mil doscientos a mil trescientos millones de dólares, producto de las medidas del tres de septiembre del año pasado, a pesar que hay dinero, a pesar que se dice que en un año, habiendo la baja del petróleo a ocho dólares, se perderían trescientos millones, a pesar de eso, estamos sintiendo como afilan el puñal para clavarlo en esta noche -quizás- en la espalda del pueblo ecuatoriano, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Angel Núñez.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Señor Presidente, honorables legisladores,

dentro de este debate que tiene gran trascendencia para el país, quiero permitirme con todo respeto, señor Presidente, solicitarle que pueda a nombre de las provincias pequeñas, a nombre de la Provincia de Zamora Chinchipe, Morona Santiago, la Provincia de Sucumbíos, la Provincia de Pastaza y de Galápagos, hacer un análisis que ya por segunda vez dentro de esta discusión, hemos venido planteando, y es un sentir de sus habitantes, para quienes es conocido que la Región Amazónica, por su gran riqueza generadora, aporta al país, por más de veinte años, a través del petróleo, todo un ingreso económico que el Estado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Núñez, estamos tratando el Artículo trece.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Señor Presidente, yo pienso y quiero pedirle, porque el día de ayer no estuve presente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso no es mi culpa, con el más grande respeto que usted se merece, señor Diputado, no podemos en honor a usted retroceder el tiempo.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Señor Presidente, yo le pido comedidamente y voy a justificar por qué no estaba el día de ayer, estuvimos cumpliendo conjuntamente con el Diputado Icaza y con algunos legisladores que integramos la Comisión de Asuntos Petroleros y Mineros, una Comisión que es de gran trascendencia para defender justo a un gran sector de ecuatorianos que están dedicados a la pequeña minería, y por eso no pudimos estar el día de ayer.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Angel Núñez, yo tendré mucho honor en leer el informe de esa valiosa Comisión, que usted junto con otros diputados han realizado en defensa de la minería, yo les ruego, les suplico que se refieran al Artículo trece.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Señor Presidente, voy a ser concreto, si usted me niega el derecho a regresar, porque yo creo que estas reformas deben tener un sustento de debate, deben tener un amplio debate para poder aportar con lo que el país exige, y yo quiero pedirle comedidamente, si usted me permite, porque sé que es un hombre democrático, abierto a que aquí se aporte por el bien

de estas reformas constitucionales, si me permite, concretamente, no le voy a quitar el tiempo. Solamente regresar para hacer una observación al Artículo cuarto. Si me permite, señor Presidente, para hacer uso de la palabra... Gracias, señor Presidente, el Artículo cuarto, quiero aportar, para que considerando el Artículo cincuenta y seis, en su primer inciso, se suprima la expresión: "a excepción de las de menos de cien mil habitantes que eligen uno", concretamente ese es mi pedido, señor Presidente, porque definitivamente creemos de que si queremos igualar el derecho que tienen todas las provincias de nuestra Patria ecuatoriana, y lo que es más, el derecho que tienen los ciudadanos para ir a las urnas y elegir, este es el derecho que nosotros reclamamos como legisladores, representantes de ese mandato popular. Señor Presidente, no voy a ahondar más mi análisis, mi discusión, sino que se recoja este pedido que lo hacen las provincias, especialmente pequeñas de la Región Amazónica y la Provincia Insular de Galápagos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado. La Primera Disposición Transitoria, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Transitoria Primera...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, por favor. Ya había cerrado el debate Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Yo pedí hace mucho tiempo, señor Presidente, es un tema que inclusive el Diputado Ricardo Noboa se refirió en su intervención en relación a mi planteamiento de hace algún tiempo, sobre el problema del presupuesto, yo le ruego muy comedidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero no lo han ofendido. Primera Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Primera. Los actuales diputados provinciales podrán ser reelegidos en las elecciones a realizarse durante mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, me voy a referir a la Disposición Transitoria Primera, con su venia: "Los actuales diputados provinciales podrán ser reelegidos en las elecciones a realizarse durante mil novecientos noventa y cuatro", tesis con la que estamos de acuerdo, y creemos que los diputados, señor Presidente, dentro de sus funciones, tienen la de analizar el Presupuesto del Estado, y en función de la reelección de los diputados, de la Disposición Transitoria, me voy a referir a la función del diputado, en términos del análisis del Presupuesto del Estado. Es una actividad que desarrollan los diputados y que la tendrán al ser reelegidos, y al ser reelegidos, una profesionalización de los diputados con capacidad de asumir la responsabilidad verdadera de lo que es análisis del Presupuesto del Estado. Señor Presidente, por qué propusimos nosotros, y yo agradezco a la Comisión el haber recogido el planteamiento, que quizás se generaliza demasiado en el Artículo trece, pero que tiene un fundamento básico, el planteamiento de la transformación, de la forma en la que el Congreso debe participar en el análisis del Presupuesto del Estado. No es el momento para hacer un análisis técnico, pero sí debemos hacer referencia a cómo debe funcionar en un régimen presidencialista, como el que vivimos, la elaboración del Presupuesto, su aprobación, su ejecución y la supervisión del cumplimiento de las acciones. Para que el Congreso Nacional participe en la aprobación, modificación o ajuste del Presupuesto Nacional del Estado, debe existir un plan nacional de desarrollo, en el que existan las grandes prioridades de inversión, ese debe aprobar este Congreso Nacional, enviado por el Ejecutivo, proyectos a largo plazo, a treinta y cuarenta años, por ejemplo, un plan nacional de caminos vecinales; por ejemplo, el gran Plan Nacional de riego, en donde deben constar el Proyecto Jubones, el Trasvase del Daule-Peripa a la Península y a Manabí, los pequeños proyectos de riego de Loja y los proyectos de riego del resto de provincias, un plan nacional de desarrollo, y sobre esa base, un plan operativo anual, y sobre esa base, un presupuesto anual de inversión. Si viene al Congreso, señor Presidente, un presupuesto que responda a un planteamiento de esa naturaleza, debe ser revisado en lo global, en las grandes partidas de ingresos y la asignación de esas partidas a las grandes obras de inversión y a las áreas de gastos que tiene que afrontar el Gobierno nacional. Si esa fuera la

función del Congreso Nacional, en buena hora y hay que aceptar que debe participar en la aprobación del presupuesto. Pero, señor Presidente, lo que voy a decir no es crítica, ni a los actuales diputados que forman la Comisión de Presupuesto, ni a nuestros compañeros anteriores, sino a la existencia de la Comisión de Presupuesto en el Congreso Nacional. ¿Cumple este papel, hace un análisis la Comisión de los grandes rubros de inversión, revisa las asignaciones hacia los proyectos prioritarios de desarrollo nacional, hace observaciones a la equivocada y permanente política del Ejecutivo de duplicar funciones en las entidades del Estado?, más todavía en el caso actual, cuando se les llena la boca hablando de modernización y siguen enviando un Presupuesto del Estado, en el que hace caminos vecinales el INERHI, que debe hacer riego, el Ministerio de Bienestar Social, hace caminos vecinales y letrinas, crédito concede el Ministerio de Agricultura. ¿Se ha fijado la Comisión de Presupuesto en esos errores de la aplicación del Presupuesto y ha solicitado correcciones? No, señor Presidente, no cumplimos esa función y permíteme que diga con toda franqueza, sirve exclusivamente para algo que es un sentimiento del diputado, buscar una forma de poner partidas para atender las necesidades de nuestras provincias, porque la desatención que existe a las provincias pequeñas desde los gobiernos centrales, lleva al diputado a ser el emisario y el embajador de esa provincia para lograr pequeñas asignaciones, ¿pero es esa nuestra función? ¿Cuál es entonces nuestro planteamiento? y vuelvo a expresar mi agradecimiento a la Comisión por haber recogido el planteamiento y al señor Presidente de ella, y no voy a callar en el planteamiento, aunque sé, como ya dijo el Diputado Noboa, hay un consenso global de que esto no pase, y no estoy criticando a los diputados, señor Presidente, es la estructura del manejo de la política nacional la que los lleva a los diputados provinciales a buscar pequeñas asignaciones para las provincias, porque no existe atención para los programas de desarrollo provincial y cantonal por parte del poder público. Señor Presidente, si el Estado a través del Ejecutivo tuviera un plan operativo anual en el que haga asignaciones a los consejos provinciales y a los concejos cantonales para que ejecuten las obras de infraestructura sin duplicar las funciones entre los Ministerios de Estado, y si el Congreso Nacional, revisara esa política errada y corrigiera las incorrecciones

que se dan desde este punto de vista, bien venida a la Comisión de Presupuesto, pero solamente para buscar en el Presupuesto en donde hay una partida vacía, que a propósito dejan en el Ministerio de Finanzas los burócratas, para poder negociar con la Comisión, la aprobación del Presupuesto, como a bien tiene el Ministerio, no es nuestra función, no es la forma en la que debemos actuar, no es la forma en la que debemos permitir que se desacredite al Congreso Nacional desde la opinión pública, por esa forma de proceder, señor Presidente. Por eso hay dos alternativas: o es un régimen presidencialista, respetamos que el manejo presupuestario esté en manos del Ejecutivo, pero que responda a un plan operativo anual, que se sustente en un plan nacional de desarrollo a largo y mediano plazo, o no debemos participar en la aprobación del Presupuesto, porque ha servido, en muchos casos, para que se acuse al Congreso y se denigre la actividad legislativa, y no estoy criticando a los diputados, porque vuelvo a repetir, es el único refugio que encuentra el diputado provincial para poder atender, sobre todo a las provincias pequeñas. Yo, señor Presidente, cuando fui Presidente del Congreso, no hice uso de mi asignación, pero pedí a la Comisión atiende con una cantidad adicional a los diputados de mi partido, para cada una de sus provincias, y así lo hice ¡Pero eso está bien? es mi pregunta, ¿está bien que actuemos así?, ¿es esa la función que el Congreso Nacional en el análisis y aprobación del Presupuesto del Estado, buscar pastillistas para que nos asignen a las provincias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en la Primera Transitoria, por favor.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Por eso, porque como la Primera Transitoria habla de la reelección de los diputados, y como todos vamos a ser reelegidos, hago un llamado para que en esos términos aprobemos a futuro el Presupuesto Nacional. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores, existen dos tipos de reformas en las que nos hemos visto abocados, con el Congreso Extraordinario, que usted, señor Presidente ha convocado a conocerlo, las unas exclusivamente de tipo político

y, las otras, que desde el punto de vista de una necesidad imperiosa de la justicia, son las judiciales. Yo puedo manifestar, señor Presidente, que fui uno más de los diputados que acepté que existan las reformas judiciales en su fondo y en su forma pero es necesario, señor Presidente, hacer ciertas reparaciones a lo que está aconteciendo actualmente en la Corte Suprema de Justicia. Ya el doctor Carlos Julio Arosemena había manifestado que, una de las Salas de especialización, ni siquiera había aportado con la confianza del Congreso Nacional, a excepción de ciertos Ministros, señor Presidente y señores legisladores, la Comisión de lo Civil y Mercantil, ha dado sus frutos, pero en su generalidad, señor Presidente, esto no ha llevado a un término que realmente pueda dar la satisfacción de lo que los ciudadanos todos los días están reclamando en el país. El Diputado Antonio Rodríguez, con toda su capacidad, había afirmado que la casación iba a ser una solución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Diputado, estamos debatiendo la Primera Transitoria.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Sí, señor Presidente, voy a llegar a lo que se refiere la Primera Transitoria. El Diputado Antonio Rodríguez manifestaba, señor Presidente, que con la intención y la clara opción de la casación, ésto podría dar como término a la serie de irregularidades que existía y existe en la Corte Suprema de Justicia; lastimosamente sería aprobado hace unos veinte y cinco años, de igual manera, Salas con cinco miembros y que no dieron los resultados correspondientes, señor Presidente. Yo había pedido la palabra anteriormente antes de hablar sobre la Primera Transitoria, para dar a conocer la situación por la que está atravesando la Función Judicial, señor Presidente. Me voy a reservar para proponer como Séptima Transitoria, una que se refiera exclusivamente a la Función Judicial, si en algo puede fracasar este Congreso Extraordinario, pues lo rescatemos, desde el punto de vista de que la justicia debe primar en el país. Considero, señor Presidente, que es un clamor de todos los diputados, que exista diez Salas, que es un clamor de todos los diputados que cada Sala de especialización, tengan tres Ministros y en su oportunidad, señor Presidente, para que la agilidad de la justicia tenga un horizonte, lo plantearé como Sexta Transi-

toria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Diputado Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Señor Presidente, yo creo que con esta transitoria, una vez más se demuestra la incoherencia de las reformas, quieren dar paso a los independientes, pero así mismo quieren quedarse en lo mismo, con la reelección inmediata; no podemos reelegir, no podemos legislar para favorecernos nosotros mismos. Yo creo que si hay una reelección, debe de ser a partir del noventa y seis. Pueda ser que mi partido, mucha gente de mi partido, esté de acuerdo, pero yo estoy en desacuerdo total con esta Transitoria, yo creo que la única Transitoria que va a pasar y la única reforma, creo que es la que va a proponer el compañero, con relación a la Función Jurisdiccional, de que se aumente la Sala de lo Civil y de lo Laboral, y que disminuyan en vez de cinco a tres Ministros, para que puedan estudiar los juicios, ésto es procedente, pero reelegirlos en el noventa y cuatro, es inmoral como cualquier otro caso, pero lo peor que puede suceder, es que los legisladores que no se pueden beneficiar con eso, salgan del Parlamento y no se queden a discutir la Transitoria que estamos estudiando, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Frixone y Coronel, con lo que la Presidencia considera suficientemente debatido. Un momento Diputado Frixone, Napoleón Ycaza y Villacís, ¿algún otro señor diputado por favor? No habiendo más señores diputados, considero suficientemente debatido con los señores diputados inscritos. Señor Diputado Bruno Frixone.---

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, al tratar de esta Disposición Primera, y después de la intervención del Diputado Camposano, y con todo respeto, tengo que decir que ahora resulta cualquier planteamiento que hace el Congreso Nacional, sobre materias que tengan que ver con el proceso de elecciones, es inmoral, es absurdo. Yo creo que definitivamente, señor Presidente, poner la reelección a consideración, es absolutamente democrático, porque se va a poner a exámenes justamente de los electores,

la posición de los funcionarios de elección popular que puedan optar a unas elecciones, será el pueblo el que le califique, será el pueblo el que le diga: cumplió o no cumplió con sus funciones, es más, es muy posible que la desventaja sea para quién opte por una reelección, porque no hay duda que la actividad pública desgasta a todos los que están en funciones a través de la acción misma de sus actividades, va a tener cualquiera de las personas de las distintas dignidades que sean sujetos a reelección, que dar muchas más pruebas y razones de trabajo, un mejor mensaje que cualquiera de los otros opcionados a esas elecciones; yo no le veo que el ponerse a consideración del electorado, sea inmoral, yo creo que es absolutamente legítimo, y creo que es importante que se de esa posibilidad, para que la experiencia que se acumula a través del campo y de las acciones, y me refiero a todas las dignidades, no solamente al de diputado, sino en todas las dignidades del país, esa experiencia es válida, señor Presidente, es uno de los pocos países, el Ecuador, en donde se pretende y siempre evitar que la experiencia acumulada en el desempeño de funciones en todo tipo de dignidades, sea considerada para una verdadera profesionalización, una verdadera carrera dentro de determinadas funciones, y ésto no solamente aquí en la Constitución, señor Presidente, ha llegado a tanto este aspecto de evitar que exista una carrera, que exista una proyección que en todo tipo de instituciones en los estatutos, la primera disposición que se pone: "no reelección", se ha hecho conciencia en el pueblo ecuatoriano de aquello, y a mí me parece que es más bien un recurso para evitar que la especialidad o la capacidad sea reconocida a través de las elecciones democráticas que tiene que darse en todos los estamentos del Estado. Por ello, señor Presidente, yo considero que esta Disposición Transitoria es procedente, y es procedente, señor Presidente, que quede claro que los planteamientos en el Congreso Nacional, aquellos que se hacen por los distintos legisladores y bloques legislativos, no son inmorales; aquí es donde tiene que plantearse las ideas, aquí es donde tiene que plantearse las tesis, aquí es donde tiene que debatirse esa tesis, cualquiera que ésta fuera, y justamente del debate de estas tesis y de la decisión del Congreso Nacional, saldrá lo que más convenga, por el respeto de la mayoría que representa al pueblo este Congreso Nacional, por eso somos elegidos diputados, para tener la voz de quienes nos

eligieron y nos dá la legitimidad de debatir cualquier tema y tesis dentro del Congreso Nacional, por ello también voy a tomarme muy pocos minutos, señor Presidente, sobre el tema de la Comisión de Presupuesto, porque lamentablemente se han utilizado una serie de argumentos sobre este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, perdón Diputado Frixone.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, perdón Diputado Frixone. Punto de Orden Diputado Rodríguez... Bien, señor Diputado. Señor Secretario constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César, ausente. Alvear León Manuel, presente. Andrade Cassanello Walter, ausente. Añazco Carlos Magno, presente. Arosemena Monroy Carlos Julio, ausente. Barros Jorge Félix, presente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Bustamante Vera Simón, ausente. Camacho Juan Carlos, ausente. Camposano Enrique, presente. Cárdenas Alberto, ausente. Carrillo Luis Raúl, presente. Carrillo Vargas Mario, ausente. Castellanos César, presente. Célleri Wilson Walter, ausente. Cervantes Sergio, ausente. Coronel Oswaldo, presente. Costa Febres Wilman, presente, Chamorro Jaime, ausente. Chávez Edison, ausente. Dávalos Guillermo, ausente. Dávalos Remigio, presente. Delgado Diego, presente. Encalada Jorge, ausente. Faytong Washington, presente. Félix López Manuel, ausente. Flores Raúl Jacinto, presente. Frixone Franco Bruno, presente. Gallegos Carmen, presente. Gamboa Rodrigo, ausente. García Luis, ausente. Guerrero Fernando, ausente. Icaza Endara Roosevelt, ausente. Ledesma Ginatta Javier, ausente. León César Antonio, presente. León Nelson Homero, ausente. Lima Garzón María Eugenia, presente. Lituma Gonzalo, presente. Luque Benítez Alvaro, presente. Macías Chávez Enrique, presente. Martínez Clemencia, ausente. Marún Jorge Manuel, ausente. Matute Zamora Patricio, presente. Minuche Teresa, presente. Moeller Freile Heinz, presente. Monsalve Alfonso Enrique, presente. Montero Jorge, presente. Montesdeoca Juan, ausente. Nieto Dávila Wilson, ausente. Nieto Aníbal, ausente. Noboa Bejarano Ricardo, presente. Núñez Angel Glicerio, ausente. Pallares Marcelo, presente. Ponce Alejandro, presente. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Jaime, ausente. Rodríguez Antonio, presente. Romo Felipe, ausen-

te. Salgado Milton, ausente. Salvador Moral Francisco, ausente. Saúd Saúd Gabriel, ausente. Sotomayor Jorge Hugo, presente. Tama Márquez Juan, ausente. Tapuy Bolívar, ausente. Vaca García Gilberto, ausente. Vallejo Arcos Andrés, ausente. Vallejo López Carlos, presente. Vélez Sigifredo, ausente. Vélez Rubén Darío, presente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Villacís Luis, presente. Ycaza Córdova Napoleón, presente. Zambrano Eitel, presente. Zurita José, ausente. Con usted, señor Presidente, treinta y ocho legisladores presentes en la Sala. Con Antonio Andrade, treinta y nueve, señor Presidente... Treinta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no existir el quórum reglamentario, clausuro la sesión. Queda en el uso de la palabra el señor Diputado Bruno Frixone. Está inscrito también el señor Diputado Antonio Andrade. Convoco para sesión de Congreso el día de mañana a las catorce horas.-----



III

El Señor Presidente: Da por concluida la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.-----

H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

GVA/mcas.